



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Vicepresidente en funciones de Presidente Diputado Tomás Torres Mercado	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 3 de marzo de 2015	Sesión 10 Anexo I

SUMARIO

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, durante el periodo enero-diciembre de 2014. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	5
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan. Se turna a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.	24
Del Congreso del estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar su legislación en materia electoral. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	28
De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para coordinar, operar y actualizar los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención Infantil y Guarderías. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	31

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite siete contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

— Cinco, con los que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los jefes delegacionales del Distrito Federal, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento. 32

—Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento. 36

—Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y, en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento. 37

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio. Se remite al promovente, para su conocimiento:

— Relativo a difundir los derechos de los niños y los adolescentes para crear una cultura de respeto de sus derechos. Se remite al promovente, para su conocimiento. 39

— Relativo a fomentar la cultura de la donación de órganos. Se remite al promovente, para su conocimiento. 39

— Relativo a promover en las unidades hospitalarias del país programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del máximo nivel de seguridad. Se remite al promovente, para su conocimiento. 41

— Relativo a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas. Se remite al promovente, para su conocimiento. 43

— Relativo a informar sobre el estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera internados o importados en el territorio mexicano. Se remite al promovente, para su conocimiento. 46

— Relativo a tomar medidas para garantizar la plena separación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios. Se remite al promovente, para su conocimiento. 48

— Relativo a seguir diseñando e implantando instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir el cuidado del ambiente. Se remite al promovente, para su conocimiento.	50
— Por el que se exhorta a las autoridades de la federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a emprender programas y acciones de prevención e identificación de niños y de adolescentes víctimas potenciales del maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social. Se remite al promovente, para su conocimiento.	51
Del Banco de México, en alcance al presupuesto de ese instituto central, correspondiente al Ejercicio de 2015. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento, y a la Cámara de Senadores.	54
De la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite información relativa a los programas Prospera y de Apoyo Alimentario (PAL). Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	54



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, durante el periodo enero-diciembre de 2014

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio me permito adjuntar el oficio número 113.2015.DGVP.082, suscrito por el maestro Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, por el que remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IEO) en México durante el periodo enero-diciembre de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Como es de su conocimiento, de conformidad con el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, se establece que es atribución del secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras presentar al Congreso de la Unión un informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera en el país, que incluya los sectores económicos y las regiones en las que ésta se ubica.

Por lo anterior, me permito enviar a usted el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México durante el periodo enero-diciembre de 2014, para que por su amable conducto sea remitido al Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Maestro Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE
LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
(enero–diciembre de 2014)**

Índice	Página
Introducción.....	2
1. Comportamiento de la IED durante enero-diciembre de 2014.....	2
2. Evolución histórica	5
3. Contexto internacional.....	6
4. Apéndice Metodológico	8
4.1 Fuentes de información	8
4.2 Movimientos que se consideran IED	8
4.3 Otras desagregaciones	9
4.4 Unidad de medida	10
4.5 Periodicidad.....	10
4.6 Disponibilidad	10
4.7 Confidencialidad	10
4.8 Actualizaciones	11
5. Apéndice Estadístico	12
5.1 IED en México por tipo de inversión.....	12
5.2 IED en México por sector económico.....	13
5.3 IED en México por subsector económico	14
5.4 IED en México por subsector económico (continuación).....	15
5.5 IED en México por países y áreas económicas.....	16
5.6 IED en México por entidad federativa.....	17

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO (enero–diciembre de 2014)

Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el período enero–diciembre de 2014.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
2. Evolución histórica.
3. Contexto internacional.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

1. Comportamiento de la IED durante enero-diciembre de 2014

El monto de la IED registrada asciende a 22,568.4 millones de dólares (mdd), cantidad 35.9% menor a la cifra preliminar del mismo periodo de 2013 (35,188.4 mdd).

La cifra se vio afectada por dos transacciones atípicas: la primera es una disminución de IED por 5,496 mdd debido al retiro de AT&T como accionista de América Móvil; la segunda es una entrada de IED por 2,051 mdd, derivado de la venta de acciones de la empresa mexicana Comex a una sociedad extranjera. Estas transacciones tienen un impacto en las desagregaciones de IED por tipo de inversión, país de origen, sector económico, y entidad federativa de destino como se describe en este documento.

Los 22,568.4 mdd fueron reportados por 4,310 sociedades mexicanas con IED en su capital social, además de fideicomisos y personas morales extranjeras que realizan de forma habitual actividades comerciales en el país.

Del total referido, 12,768.6 mdd se originaron de reinversión de utilidades, 5,565.2 mdd de cuentas entre compañías y 4,234.6 mdd por concepto de nuevas inversiones. Estos conceptos se refieren únicamente a las fuentes de financiamiento y no a la aplicación de los recursos como se explica en el numeral 4 siguiente.

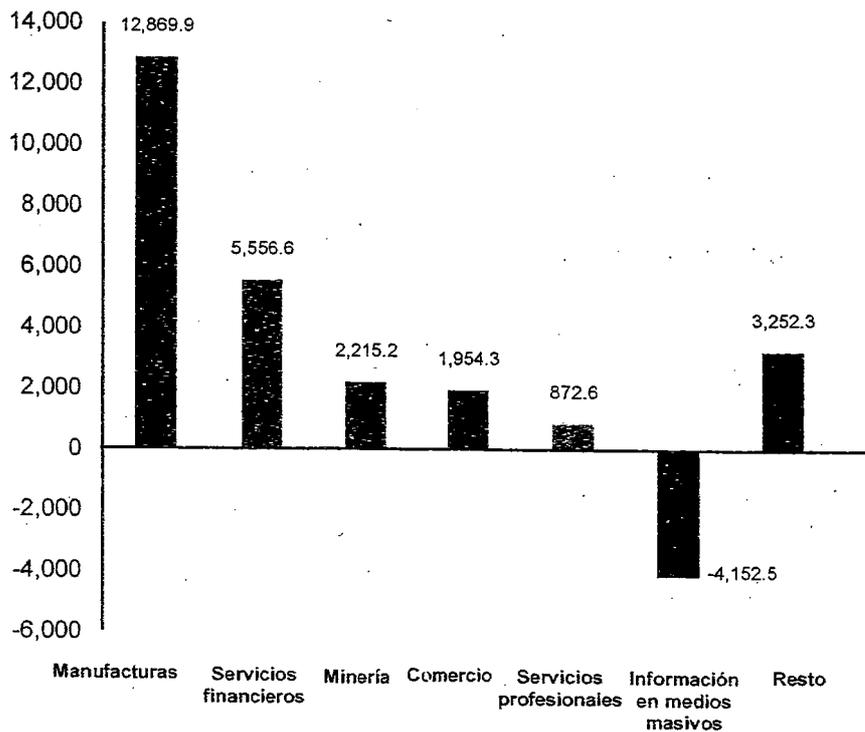
Comparativo de la IED reportada, enero-diciembre de 2013 y 2014¹
(millones de dólares)

	2013	2014	Variación	
			Absoluta	Relativa
TOTAL	35,188.4	22,568.4	-12,620.0	-35.9%
Nuevas inversiones	17,587.9	4,234.6	-13,353.4	-75.9%
Reinversión de utilidades	10,335.1	12,768.6	2,433.5	23.5%
Cuentas entre compañías	7,265.4	5,565.2	-1,700.1	-23.4%

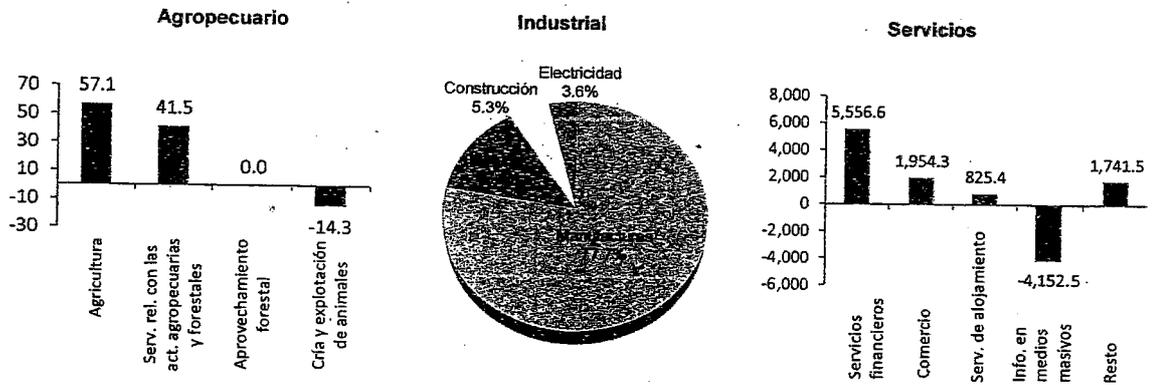
¹ IED realizada y notificada al 31 de diciembre de cada año.

Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera (12,869.9 mdd), servicios financieros (5,556.6 mdd), minería (2,215.2 mdd), comercio (1,954.3 mdd), y construcción (872.6 mdd); el sector de información en medios masivos sufrió una desinversión por 4,152.5 mdd; el resto de los sectores recibieron 3,252.3 mdd.

**Distribución sectorial de la IED
enero-diciembre de 2014**
(millones de dólares)



**Estructura interna de la IED por grupos de actividades económicas
enero-diciembre de 2014**
(millones de dólares y porcentajes)



Nota: Los porcentajes del grupo de actividad industrial se calcularon con base en sus flujos totales de IED.

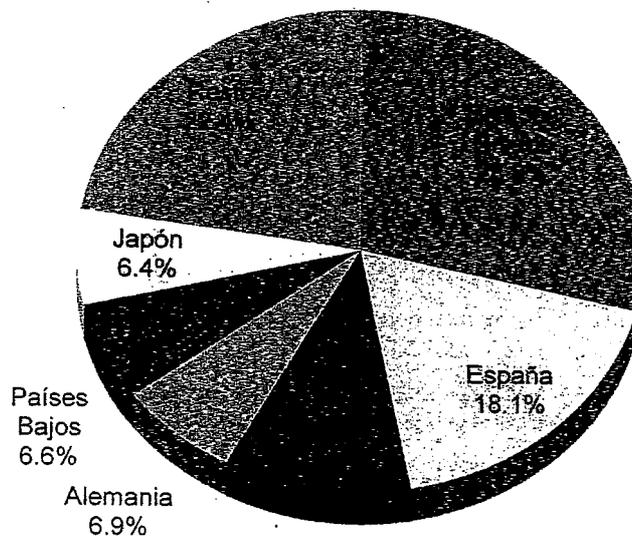
**Comparativo de la distribución sectorial de la IED reportada
enero-diciembre de 2013 y 2014^{1/}**
(millones de dólares)

	2013	Participación	2014	Participación
Agropecuario	75.5	0.2%	84.3	0.4%
Industrial	29,920.1	85.0%	16,558.7	73.4%
Minería	2,767.4	7.9%	2,215.2	9.8%
Electricidad y agua	207.6	0.6%	601.1	2.7%
Construcción	982.2	2.8%	872.6	3.9%
Manufacturas	25,962.9	73.8%	12,869.9	57.0%
Servicios	5,192.7	14.8%	5,925.3	26.3%
Comercio	1,709.1	4.9%	1,954.3	8.7%
Transportes	727.1	2.1%	399.5	1.8%
Inform. en medios masivos	981.5	2.8%	-4,152.5	-18.4%
Servicios financieros	-841.0	-2.4%	5,556.6	24.6%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	253.6	0.7%	180.0	0.8%
Servicios profesionales	785.4	2.2%	675.3	3.0%
Servicios de apoyo a los negocios	245.1	0.7%	309.3	1.4%
Servicios educativos	16.7	0.0%	4.1	0.0%
Servicios de salud	49.9	0.1%	-13.8	-0.1%
Servicios de esparcimiento	21.7	0.1%	85.5	0.4%
Servicios de alojamiento temporal	1,058.2	3.0%	825.4	3.7%
Otros servicios	185.3	0.5%	101.6	0.4%
Total	35,188.4	100.0%	22,568.4	100.0%

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
^{1/} IED realizada y notificada al RNIE al 31 de diciembre de cada año.

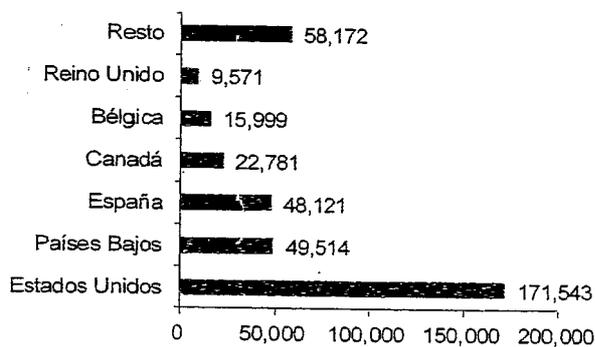
La IED provino de Estados Unidos, 6,516.4 mdd (28.9%); España, 4,092.9 mdd (18.1%); Canadá, 2,421.4 (10.7%); Alemania, 1,546.2 mdd (6.9%) Países Bajos, 1,489.6 mdd (6.6%); y Japón, 1,433.7 mdd (6.4%). Otros 79 países aportaron 5,068.2 mdd (22.4%).

Origen de la IED
enero-diciembre de 2014
(porcentajes)

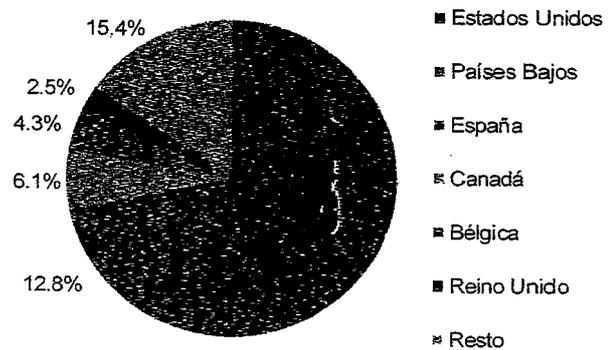


2. Evolución histórica

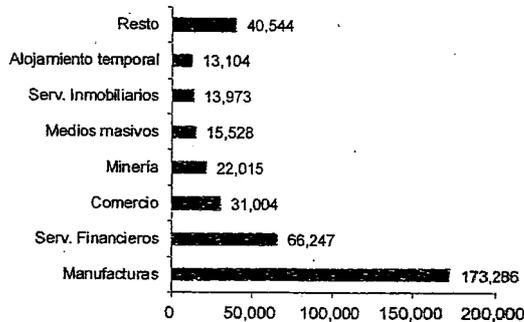
2.1 IED acumulada por país de origen
2000 - 2014
(millones de dólares)



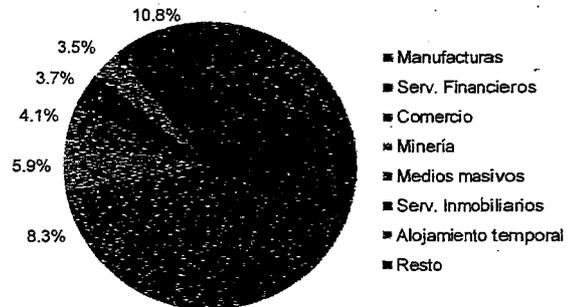
2.2 IED acumulada por país de origen
2000 - 2014
(porcentajes)



2.3 IED acumulada por sector de destino 2000 – 2014
(millones de dólares)



2.4 IED acumulada por sector de destino 2000 – 2014
(porcentajes)



3. Contexto internacional

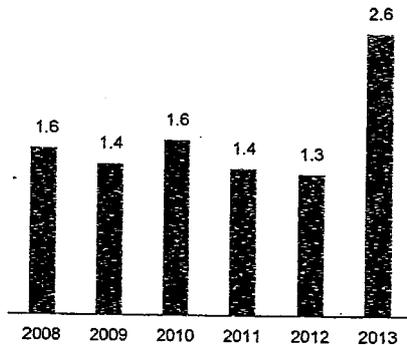
De enero a junio de 2014, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la participación de México en la recepción de flujos de IED mundiales fue de 1.6%.

	Anual		Enero-junio		Variación Absoluta		Variación Relativa		Participación porcentual Anual		Participación porcentual Enero-junio	
	2012 (a)	2013 (b)	2013 (c)	2014 (d)	(b-a)	(d-c)	(b/a)	(d/c)	2012	2013	2013	2014
China	253.4	258.2	114.5	124.1	4.8	9.6	1.9	8.4	19.3	18.4	16.6	20.7
Reino Unido	45.9	47.7	33.7	48.8	1.7	15.1	3.8	44.9	3.5	3.4	4.9	8.1
Brasil	65.3	64.0	30.0	29.3	-1.3	-0.7	-1.9	-2.4	5.0	4.6	4.3	4.9
Canadá	43.0	67.3	40.9	24.9	24.3	-16.1	56.5	-39.3	3.3	4.8	5.9	4.1
Australia	57.6	53.7	23.9	18.2	-3.8	-5.6	-6.6	-23.6	4.4	3.8	3.5	3.0
Suecia	16.3	10.9	4.0	12.6	-5.5	8.6	-33.4	213.0	1.2	0.8	0.6	2.1
Indonesia	19.1	18.8	8.4	10.5	-0.3	2.1	-1.6	24.8	1.5	1.3	1.2	1.7
México	17.2	39.2	28.8	9.7	21.9	-19.1	127.4	-66.2	1.3	2.8	4.2	1.6
Portugal	0.0	2.6	-1.0	8.8	2.6	9.9	n.a	n.a	0.0	0.2	-0.2	1.5
Países Bajos	9.7	36.9	3.1	8.8	27.1	5.7	279.6	184.3	0.7	2.6	0.4	1.5
Chile	24.7	17.7	3.6	8.0	-7.0	4.4	-28.4	124.9	1.9	1.3	0.5	1.3
Turquía	13.2	12.9	5.3	6.9	-0.3	1.6	-2.5	30.3	1.0	0.9	0.8	1.1
Austria	3.9	12.3	4.3	4.8	8.3	0.5	211.3	10.9	0.3	0.9	0.6	0.8
República Checa	8.0	5.0	4.0	2.8	-3.0	-1.2	-37.6	-29.3	0.6	0.4	0.6	0.5
Israel	9.5	11.8	8.0	1.6	2.3	-6.4	24.5	-79.6	0.7	0.8	1.2	0.3
Resto	0.7	0.7	379.1	281.2	0.0	-97.9	2.8	-25.8	0.1	0.1	54.9	46.8
Total mundial	1,311.5	1,404.0	690.5	601.0	92.5	-89.5	7.1	-13.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Nota: los países se ordenaron de mayor a menor de acuerdo con su participación porcentual en enero-junio de 2014.
Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). n.a No aplica

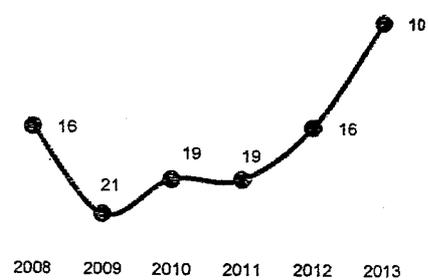
El informe sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) es publicado en junio de cada año. Según el último reporte, en 2013 México ocupó el lugar 10 como país receptor, con una participación de 2.6% respecto del total de flujos mundiales de IED. El mismo informe contiene la Encuesta Mundial Sobre Perspectivas de Inversión (*World Investment Prospects Survey*) y posiciona a México como la 13ª economía más atractiva para invertir en los siguientes 3 años.

3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos de IED mundiales 2008-2013



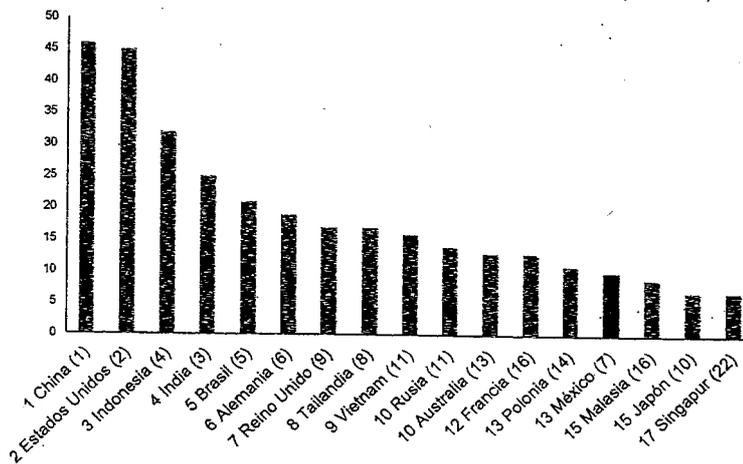
Fuente: elaboración propia con datos de la UNCTAD.

3.2 Posiciones ocupadas por México en la recepción de flujos de IED mundiales 2008-2013



Nota: No incluye las Islas Virgenes Británicas por considerarse un territorio de paso para la IED.
Fuente: Elaboración propia con datos de la UNCTAD.

3.3 Economías receptoras de IED más atractivas
World Investment Prospects Survey 2014-2016
(porcentaje de empresas que seleccionaron el país como destino prioritario)



Nota. Con base en la respuesta de 164 empresas transnacionales. Los valores entre paréntesis indican la posición ocupada en la encuesta anterior.
Fuente: Elaboración propia con datos del World Investment Report 2014.

3.4 Principales países receptores de IED, 2011
(millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	223,759
2	China	123,985
3	Bélgica	119,022
4	Hong Kong	96,125
5	Brasil	66,680
6	Australia	65,209
7	Alemania	59,317
8	Rusia	55,084
9	Reino Unido	51,137
10	Singapur	50,368
19	México	23,354

Nota: No incluye Islas Virgenes Británicas.
Fuente: UNCTAD

3.5 Principales países receptores de IED, 2012
(millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	160,569
2	China	121,080
3	Hong Kong	74,888
4	Brasil	65,272
5	Singapur	61,159
6	Australia	55,518
7	Rusia	50,588
8	Reino Unido	45,796
9	Canadá	43,025
10	Irlanda	38,315
16	México	17,628

3.6 Principales países receptores de IED, 2013
(millones de dólares)

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	187,528
2	China	123,911
3	Rusia	79,262
4	Hong Kong	76,633
5	Brasil	64,045
6	Singapur	63,772
7	Canadá	62,325
8	Australia	49,826
9	España	39,167
10	México	38,286
11	Reino Unido	37,101

4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada de manera conjunta por la Secretaría de Economía (SE) y el Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. Cuarta edición (BD4), 2008.
- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.

4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deben inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera¹;
- Las personas físicas o morales que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma el RNIE capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, genera la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE.

4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el BD4 y el MBP5, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana o en activos ubicados en territorio nacional (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo persigue ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

¹ De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.

La IED se desagrega en tres apartados según el modo de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
 - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México; dentro de estas inversiones se incluyen aquellas en activo fijo y capital de trabajo para la realización habitual de actos de comercio en México.
 - Aportación al capital de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de la IED.
 - Transmisiones de acciones por parte de inversionistas mexicanos a la IED.
 - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

4.3 Otras desagregaciones

Además, los flujos de IED se desagregan por país de origen, sector económico y la entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos y no necesariamente de la nacionalidad del inversionista. Para tal efecto, se identifica el país donde reside el accionista que invierte en la empresa de inversión directa.
- Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2007 (SCIAN 2007).
- Entidad federativa de destino: hasta el tercer trimestre de 2012, la información geográfica de la IED se refería a la entidad federativa donde se ubicaba el domicilio de la planta u oficina principal de cada sociedad y no necesariamente

a la entidad federativa donde se aplicaron los recursos. A partir del cuarto trimestre de 2012, las sociedades pueden estimar y reportar los porcentajes de aplicación de los flujos de IED en las entidades federativas. Si las empresas no reportan esta distribución geográfica de inversiones, la IED se asigna a la entidad federativa donde se ubica la planta u oficina principal, tal como se efectuaba anteriormente.

4.4 Unidad de medida

Las fuentes de información reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. De acuerdo con la metodología internacional, se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del país receptor de la IED. Para tal efecto se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos de América pagaderas en la República Mexicana publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato siguiente a su determinación² y se aplica de acuerdo con la fecha en que se materializó cada movimiento de IED.

4.5 Periodicidad

La información se publica trimestralmente y se da a conocer a más tardar 55 días naturales después del cierre de cada trimestre. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

4.6 Disponibilidad

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE³.

Se puede consultar información desde el primer trimestre de 1999 a la fecha.

También se pueden consultar cifras desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no es actualizada, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

4.7 Confidencialidad

La LIE establece que el RNIE no tendrá carácter público. A su vez, la información que recibe el RNIE está clasificada, cuando así resulte aplicable, como reservada o confidencial de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo anterior, no podrá entregarse información sobre empresas individuales, sino únicamente en forma agregada.

² También conocido como tipo de cambio FIX

³ <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico>

4.8 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE tienden a darse con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras trimestrales de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar todo el periodo desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo. El BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

5. Apéndice Estadístico

5.1 IED en México por tipo de inversión

CUADRO No. 1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR TIPO DE INVERSIÓN ^{1/}
- millones de dólares -

TIPO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		Acum. 2000 - 2014 ^{2/}	
																Ene. - dic.		Valor
TOTAL	18,318.8	30,028.6	24,027.3	18,887.6	25,127.0	24,693.7	20,900.6	32,213.2	28,573.9	17,643.7	25,961.5	23,559.9	18,997.9	44,198.8	22,568.4	100.0	375,700.7	100.0
Nuevas inversiones	8,620.9	22,997.9	15,551.6	9,536.9	14,989.6	13,032.0	6,574.0	17,760.9	12,305.2	11,203.5	15,159.9	9,396.1	4,325.0	21,621.9	4,234.6	18.8	187,310.2	49.9
Reinversión de utilidades	3,909.0	3,908.8	2,553.7	2,212.2	2,700.5	4,269.9	8,105.8	8,459.8	8,970.5	4,895.2	4,921.3	9,433.5	8,558.7	15,443.2	12,768.6	56.6	101,110.6	26.9
Cuentas entre compañías	5,788.8	3,121.8	5,922.0	7,138.5	7,436.9	7,391.8	6,220.7	5,992.4	7,298.2	1,545.0	5,880.3	4,730.3	6,114.2	7,133.7	5,565.2	24.7	87,279.9	23.2

Nota. Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2014. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

^{2/} Del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2014.

^{3/} El 1 de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un sólo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para Productor Artículos de Exportación, denominado PITEX.

Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distingue a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos, la IED reportada en el rubro importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.

Fuente: Secretaría de Economía.

5.2 IED en México por sector económico

CUADRO No. 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SECTOR ECONOMICO ^{1/}
- millones de dólares -

SECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		Acum. 2000 - 2014 ^{2/}	
	Valor	Part. %	Valor	Part. %														
TOTAL	18,318.8	30,028.6	24,027.3	18,887.6	25,127.0	24,693.7	20,900.6	32,213.2	28,573.9	17,643.7	25,961.5	23,559.9	18,997.9	44,198.8	22,568.4	100.0	375,700.7	100.0
Agropecuario	97.8	109.5	114.1	0.9	41.7	15.0	3.0	73.4	57.9	19.6	91.0	40.2	188.3	168.8	84.3	0.4	1,025.6	0.3
Industrial	11,016.1	7,150.1	9,830.0	10,379.7	14,764.6	12,865.9	11,239.8	17,668.9	14,697.6	8,698.3	15,778.5	12,734.8	12,803.3	36,260.3	16,558.7	73.4	212,446.8	56.5
Minería	303.0	60.3	271.8	130.3	326.2	247.0	481.9	1,817.7	4,491.5	1,330.7	1,362.1	806.1	2,897.2	5,274.4	2,215.2	9.8	22,015.2	5.9
Electricidad y agua	168.8	309.9	551.9	356.1	296.1	349.6	-62.1	203.7	507.6	46.2	117.4	222.4	639.5	341.5	601.1	2.7	4,649.6	1.2
Construcción	226.4	332.7	556.0	111.6	431.1	412.5	587.5	2,744.3	1,036.5	708.5	381.4	1,607.8	1,436.8	1,049.9	872.6	3.9	12,495.8	3.3
Manufacturas	10,319.9	6,447.2	8,450.2	9,781.7	13,711.3	11,856.8	10,232.5	12,901.1	8,662.1	6,612.9	13,917.7	10,998.5	7,829.9	29,594.5	12,869.9	57.0	173,286.2	46.1
Servicios	7,204.8	22,769.0	14,083.1	8,507.0	10,320.6	11,812.8	9,657.8	14,470.9	13,818.3	8,925.8	10,092.0	10,784.8	6,086.3	7,769.7	5,925.3	26.3	162,228.3	43.2
Comercio	2,407.7	2,163.0	1,875.2	1,695.5	1,326.6	2,703.1	578.4	2,134.0	2,333.7	1,638.9	2,951.4	2,832.1	3,468.0	941.9	1,954.3	8.7	31,003.6	8.3
Transportes	93.6	156.7	168.6	61.9	192.5	1,461.1	157.1	49.3	585.0	228.9	554.0	112.8	654.0	1,016.5	399.5	1.8	5,891.4	1.6
Inform. en medios masivos	-1,595.7	3,084.0	3,490.1	985.6	3,219.2	1,514.7	612.1	231.2	1,299.6	535.9	2,286.7	1,168.0	745.9	2,142.9	-4,152.5	-18.4	15,527.8	4.1
Servicios financieros	4,608.0	16,114.1	7,087.2	3,136.5	4,029.0	2,289.6	4,254.2	6,174.2	7,040.6	3,020.8	2,506.6	2,768.5	-2,599.3	260.9	5,556.6	24.6	66,247.4	17.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler	503.7	151.4	390.2	1,312.5	351.8	1,458.5	1,327.9	2,282.3	1,693.8	1,530.9	664.3	832.1	758.2	515.1	180.0	0.8	13,972.5	3.7
Servicios profesionales	28.9	219.1	117.6	215.4	130.3	33.1	1,000.5	719.1	629.7	654.4	28.2	1,143.7	1,243.6	1,069.2	675.3	3.0	7,908.3	2.1
Servicios de apoyo a los negocios	404.8	399.9	406.8	289.1	216.1	746.1	373.4	594.9	-140.7	788.2	169.2	745.2	507.1	575.0	309.3	1.4	6,384.5	1.7
Servicios educativos	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.8	172.2	5.1	8.5	12.1	8.6	14.6	4.1	0.0	332.3	0.1
Servicios de salud	1.1	-0.1	2.1	12.6	8.7	3.2	4.9	22.4	-9.7	3.7	5.5	23.5	42.8	49.9	-13.8	-0.1	187.9	0.1
Servicios de esparcimiento	27.5	2.6	5.1	18.6	3.2	38.5	54.6	269.1	-21.2	69.2	38.9	108.7	4.9	28.8	85.5	0.4	745.7	0.2
Servicios de alojamiento temporal	607.5	482.9	503.9	616.9	782.6	1,504.1	1,281.4	1,875.8	156.6	373.3	844.0	956.5	1,214.1	1,078.5	825.4	3.7	13,103.5	3.5
Otros servicios	60.7	-9.9	55.7	160.8	57.0	42.9	11.8	78.8	76.3	76.6	34.7	61.6	38.5	76.3	101.6	0.4	923.2	0.2

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2014. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

^{2/} Del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2014.

Fuente: Secretaría de Economía.

5.3 IED en México por subsector económico

CUADRO No. 3A
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SUBSECTOR ECONÓMICO^{1/}
- millones de dólares -

SUBSECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		Acum. 2000 - 2014 ^{2/}	
															Ene.-dic.		Valor	Part. %
															Ene.-dic.	Part. %		
TOTAL	18,318.8	30,028.6	24,027.3	18,887.6	25,127.0	24,693.7	20,906.6	32,213.2	28,573.9	17,643.7	25,961.5	23,589.9	18,997.9	44,198.8	22,568.4	100.0	375,708.7	100.0
Agropecuaria	97.8	109.5	114.1	0.9	41.7	15.0	3.0	73.4	57.9	19.6	91.0	40.2	108.3	168.8	84.3	0.4	1,025.6	0.3
Agricultura	9.1	40.0	4.2	-3.5	4.9	11.9	0.5	75.1	34.4	5.6	19.3	17.2	30.3	129.2	57.1	0.3	435.2	0.1
Cria y explotación de animales	81.6	37.9	102.6	-0.4	26.9	6.0	5.9	0.0	9.2	0.9	7.6	2.1	19.7	31.3	-14.3	-0.1	317.1	0.1
Aprov. Forestal	0.7	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pesca, caza y captura	0.5	0.0	1.6	1.3	0.0	-2.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	0.0
Serv. rel con las actividades agropecuarias y forestales	5.9	31.4	5.8	3.4	10.0	-0.5	-3.5	-2.2	14.4	13.1	64.1	20.8	58.2	8.3	41.5	0.2	270.8	0.1
Mienera	363.0	60.3	271.8	138.3	326.2	247.0	481.9	1,817.7	4,491.5	1,338.7	1,362.1	886.1	2,897.2	5,274.4	2,215.2	9.8	22,015.2	5.9
Extracción de petróleo y gas	3.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0	0.0
Mienera de minerales metálicos	298.3	55.8	264.5	119.3	317.7	221.3	476.5	1,870.0	4,476.5	1,355.7	1,447.8	983.4	2,600.2	5,161.7	2,116.9	9.4	21,765.5	5.8
Servicios relacionados con la mienera	0.9	4.5	7.4	11.0	8.5	25.7	5.3	-52.3	14.9	-25.0	-85.7	-177.3	297.0	112.5	98.2	0.4	245.7	0.1
Electricidad, agua y suministro de gas	166.8	389.9	551.9	356.1	296.3	349.6	-62.1	265.7	507.6	46.2	117.4	222.4	639.5	341.5	681.1	2.7	4,649.6	1.2
Agua y suministro de gas por ductos	147.7	294.1	558.6	359.1	272.5	352.0	-53.2	269.3	499.9	41.1	117.7	264.4	627.5	316.5	580.6	2.6	4,481.8	1.2
Construcción	19.1	15.8	-6.7	-3.0	23.5	-2.4	-8.9	-3.6	13.7	5.1	-0.3	58.1	12.0	25.0	20.4	0.1	167.8	0.0
Edificación	236.4	332.7	556.0	111.6	431.1	412.5	587.5	2,744.3	1,836.5	798.5	381.4	1,687.8	1,436.8	1,849.9	872.6	3.9	12,495.8	3.3
Construcción de obras de ingeniería civil	28.4	35.1	116.5	31.3	59.0	165.9	241.5	378.1	293.5	331.6	79.5	136.7	168.5	-2.4	16.1	0.1	2,079.3	0.6
Trabajos especializados para la construcción	123.3	64.4	333.7	24.3	143.2	174.5	267.6	2,343.7	710.8	389.4	336.6	1,458.9	1,184.4	891.2	862.8	3.7	9,298.6	2.5
Manufacturas	74.7	233.2	105.8	56.0	228.9	72.2	78.5	22.5	32.2	-12.5	-34.7	12.2	73.9	161.2	13.7	0.1	1,117.9	0.3
Industria alimentaria	16,319.9	6,447.2	8,450.2	9,781.7	13,711.3	11,856.8	10,232.5	12,981.1	8,662.1	6,612.9	13,917.7	10,898.5	7,829.9	29,594.5	12,869.9	57.0	173,286.2	46.1
Industria de las bebidas y del tabaco	637.6	-244.4	-901.4	2,834.3	3,640.1	1,684.7	1,051.0	602.4	332.7	150.7	6,141.9	1,548.4	-168.1	975.5	433.3	1.9	20,121.7	5.4
Fabricación de insumos textiles	1,495.4	613.0	1,827.9	567.8	289.6	1,370.3	889.7	833.0	1,116.3	760.5	1,087.3	1,340.2	180.8	15,404.6	2,148.2	9.5	30,034.6	8.0
Confección de productos textiles, excepto prendas de vestir	-11.8	55.3	220.8	147.9	147.8	110.6	66.6	-10.6	98.4	32.9	35.4	-3.1	9.0	28.0	39.3	0.2	966.6	0.3
Fabricación de prendas de vestir	193.0	153.6	127.8	50.1	117.4	229.9	166.2	71.8	-10.0	13.9	107.3	-25.1	28.1	47.9	84.6	0.4	1,356.5	0.4
Cuero, piel y materiales sucedáneos	239.2	149.2	138.7	133.6	58.4	92.0	180.5	7.9	135.9	201.7	163.5	98.5	84.1	94.7	80.7	0.4	1,858.9	0.5
Industria de la madera	15.1	15.1	21.8	15.2	41.1	4.1	194.0	50.6	33.4	15.1	2.8	41.8	11.1	218.7	-1.0	0.0	504.1	0.1
Industria del papel	3.2	-1.6	-23.9	8.1	27.1	-0.5	6.8	-17.8	-14.0	-6.7	-17.1	-28.5	4.3	129.9	31.7	0.1	100.9	0.0
Impresión e industrias conexas	125.2	101.0	244.4	96.2	459.9	101.3	41.6	138.4	125.1	268.5	232.5	78.8	192.7	473.7	348.3	1.5	3,027.8	0.8
Productos derivados del petróleo y carbón	109.0	40.9	106.6	59.8	43.8	107.8	38.6	51.0	39.1	19.2	2.8	-1.6	4.0	3.0	1.5	0.0	625.6	0.2
Industria química	-40.2	17.0	27.9	113.5	54.5	60.2	52.3	127.9	47.0	-100.8	10.3	102.6	4.8	21.3	16.8	0.1	515.1	0.1
Industria del plástico y hule	1,268.0	219.3	1,120.6	505.3	1,381.4	344.4	1,979.9	2,391.6	1,269.0	298.9	1,738.8	2,204.6	1,558.3	1,536.0	2,620.3	11.6	19,271.6	5.1
Industria del vidrio	285.4	373.0	256.4	240.1	348.9	260.3	464.6	399.9	481.9	622.6	383.4	750.9	705.8	799.1	636.2	2.8	7,008.7	1.9
Productos a base de minerales no metálicos	157.4	108.3	-64.7	144.7	1,388.8	170.2	324.4	45.9	202.8	-21.4	-3.4	33.8	88.1	391.2	247.9	1.1	3,211.9	0.9
Industrias metálicas básicas	336.6	446.3	328.1	719.0	216.9	1,822.9	333.2	3,547.8	402.6	23.4	133.7	82.7	199.2	1,519.2	294.5	1.3	10,406.0	2.8
Fabricación de productos metálicos	247.7	209.0	191.9	153.6	67.0	290.1	225.5	311.9	346.6	213.0	168.9	398.5	277.0	465.5	182.6	0.8	3,748.9	1.0
Fabricación de maquinaria y equipo	499.4	240.8	272.4	458.6	373.3	730.7	572.6	291.5	276.1	26.8	252.1	134.8	302.0	562.5	417.9	1.9	5,411.3	1.4
Equipo de computación, comunicación, medición	1,273.8	837.2	781.5	1,088.0	945.7	1,747.1	1,317.2	995.3	1,054.9	1,527.1	1,885.0	586.0	1,035.2	1,183.6	311.9	1.4	16,569.7	4.4
Fabricación de equipo de generación eléctrica	1,160.5	524.0	674.9	1,052.5	506.5	211.6	518.0	597.0	725.2	409.2	281.5	467.3	339.4	1,796.4	310.9	1.4	9,576.8	2.5
Fabricación de equipo de transporte	1,812.0	2,201.8	1,351.9	1,146.0	3,100.7	2,246.2	1,719.7	1,988.3	1,868.1	1,814.9	2,539.5	2,104.1	2,905.7	3,555.1	2,408.1	19.1	34,653.1	9.2
Fabricación de muebles y productos relacionados	64.4	61.8	56.3	31.9	5.1	28.7	28.0	26.5	-4.7	0.8	-8.4	-1.4	5.1	23.9	27.0	0.1	315.1	0.1
Otras industrias manufactureras	449.0	326.7	287.6	215.4	299.3	244.6	236.5	230.5	135.6	342.8	383.8	185.2	63.3	272.5	329.1	1.5	4,001.3	1.1
Comercio al por mayor	1,060.6	844.9	1,086.0	566.6	686.1	1,243.5	657.8	1,279.9	680.1	518.8	647.7	1,459.2	625.1	1,166.8	1,149.7	4.9	13,624.8	3.6
Alimentos, bebidas y tabaco	180.6	67.6	64.4	15.4	50.6	74.5	83.3	62.9	83.4	-7.7	77.2	57.3	-14.0	72.7	52.6	0.2	946.8	0.3
Productos textiles y calzados	62.3	33.5	29.0	21.8	60.2	81.9	6.4	-10.3	-27.1	260.6	8.0	9.1	7.5	7.3	49.7	0.2	599.9	0.2
Productos farmacéuticos	356.9	147.7	259.6	154.5	176.3	320.0	269.9	487.7	275.1	-59.3	312.8	553.7	152.3	59.7	74.2	0.3	3,532.2	0.9
Materias primas agropecuarias	162.6	457.6	210.1	134.5	73.2	416.7	102.2	-46.4	49.5	197.0	108.0	342.9	352.0	322.8	588.2	2.6	3,452.6	0.9
Maquinaria, mobiliario y equipo	282.8	84.6	288.3	139.7	281.7	266.8	181.7	650.4	117.9	71.1	116.9	300.9	90.0	543.8	30.3	1.4	3,723.9	1.0
Carrocerías, partes y reparaciones	10.4	53.6	189.3	101.0	43.4	79.5	12.7	157.6	187.3	56.2	24.4	192.4	33.3	53.7	26.5	0.1	1,223.4	0.3
Intermediación de comercio al por mayor	5.0	2.3	19.3	-0.2	0.5	4.2	1.7	-3.7	-4.1	-7.2	0.4	2.8	3.9	106.8	9.2	0.0	140.9	0.0
Comercio al por menor	1,347.9	1,316.1	789.1	1,128.9	640.8	1,489.6	-79.4	854.1	1,653.7	1,128.1	2,303.7	1,372.9	2,842.9	-225.0	844.7	3.7	17,276.9	4.6
Alimentos, bebidas y tabaco	83	72	42	15.0	14	32	23	15.7	20.8	73.1	14.5	57.7	10.5	10.6	2.5	0.0	246.9	0.1
Tiendas de autoservicio y departamentales	1,080.9	1,069.8	437.3	625.6	618.5	1,075.1	-303.2	630.3	798.0	776.1	2,182.6	1,420.4	1,493.8	1,019.9	606.3	2.7	13,513.3	3.6
Productos textiles, accesorios de vestir y calzado	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.6	0.0	0.1	3.7	16.2	0.7	37.5	29.2	45.2	0.2	133.6	0.0
Artículos para el cuidado de la salud	1.1	10.7	7.9	1.4	32.6	0.5	-7.7	0.1	5.3	5.6	1.6	3.6	1.1	11.6	7.6	0.0	83.0	0.0
Artículos de papelería y de esparcimiento	0.9	2.7	4.4	3.5	3.2	0.2	4.6	-0.7	2.4	-51.3	-117.1	-104.1	-10.1	-627.1	132.1	0.6	-756.6	-0.2
Enseres domésticos y computadoras	22.8	1.0	36.1	7.7	9.6	0.4	1.4	1.4	35.0	14.7	68.9	61.3	50.8	61.2				

5.4 IED en México por subsector económico (continuación)

CUADRO No. 3B
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SUBSECTOR ECONÓMICO (CONTINUACIÓN) ^{1/}

- millones de dólares -

SUBSECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		Acum. 2000 - 2014 ^{2/}	
															Enc. - dic.	Part. %	Valor	Part. %
Transportes, correos y almacenamiento	93.6	156.7	168.6	61.9	192.5	1,461.1	157.1	49.3	585.0	228.9	554.0	112.8	654.0	1,016.5	399.5	1.8	5,891.4	1.6
Transporte aéreo	-0.3	4.1	3.4	-6.1	13.1	45.8	50.1	95.4	213.8	79.1	2.8	-0.8	10.3	12.6	135.2	0.6	670.5	0.2
Transporte por ferrocarril	32.2	29.7	83.9	-13.3	27.9	1,270.4	30.7	-528.0	-43.8	-81.5	189.9	-145.1	-102.7	255.7	124.8	0.6	1,218.3	0.3
Transporte por agua	0.0	0.0	0.0	0.0	31.1	0.2	9.6	0.0	0.0	0.2	-3.7	-0.1	-12.8	2.0	-1.3	0.0	25.4	0.0
Autotransporte de carga	0.0	1.6	0.6	0.1	2.1	1.7	0.6	2.5	3.9	8.6	1.7	-3.9	-1.1	1.3	4.2	0.0	24.2	0.0
Transporte terrestre de pasajeros	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.3	0.0	0.0	0.0	-0.2	0.0
Transporte por ductos	1.3	152.4	0.0	30.3	60.1	3.0	-1.9	249.3	156.9	93.1	310.6	-10.6	267.1	590.4	-22.0	-0.1	1,880.0	0.5
Transporte turístico	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	3.5	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios relacionados con el transporte	52.2	6.1	77.1	27.5	11.3	18.3	33.9	94.1	129.5	109.0	44.3	228.0	327.8	102.5	82.2	0.4	1,343.7	0.4
Servicios de mensajería y paquetería	8.2	-37.4	6.0	-10.8	40.9	21.7	-10.6	8.0	0.0	-5.2	-4.4	9.3	152.9	49.4	65.9	0.3	315.4	0.1
Servicios de almacenamiento	0.1	0.1	-2.4	0.3	5.8	96.5	41.7	128.0	37.0	25.6	12.7	36.0	12.8	2.4	10.6	0.0	407.4	0.1
Información en medios masivos	-1,595.7	3,064.0	3,490.1	985.6	3,219.2	1,514.7	612.1	231.2	1,259.6	535.9	2,286.7	1,168.0	745.9	2,142.9	-4,152.5	-18.4	15,527.8	4.1
Edición de publicaciones y software	-1.9	5.9	7.5	7.8	7.0	5.6	6.2	10.8	1.9	25.0	11.3	156.6	7.1	44.4	36.2	0.2	311.5	0.1
Industria filmica, del video y del sonido	183.9	0.6	23.9	-211.0	-7.8	19.2	-4.5	5.1	1.4	62.4	-1.8	790.7	-25.7	15.5	-14.2	-0.1	1,259.9	0.3
Radio y televisión	92.1	142.1	11.7	170.5	75.5	0.1	15.2	-409.4	34.4	-0.1	0.0	-5.0	136.7	0.0	0.0	0.0	263.9	0.1
Otras telecomunicaciones	-1,921.7	2,873.7	3,402.2	577.9	3,144.0	1,514.9	583.7	617.3	1,200.6	438.9	2,164.5	192.4	628.2	2,047.3	-4,174.5	-18.5	13,289.2	3.5
Hospedaje y procesamiento electrónico de información y servicios relacionados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	1.0	1.1	14.0	0.2	0.2	20.2	0.5	1.5	0.3	0.0	39.1	0.0
Otros servicios de información	52.0	61.6	44.7	18.4	0.5	-25.3	10.6	6.4	7.2	9.4	112.5	33.1	-0.9	34.3	-0.4	0.0	364.1	0.1
Servicios financieros y de seguros	4,608.0	16,114.1	7,087.2	3,136.5	4,029.0	2,289.6	4,254.2	6,174.2	7,040.6	3,028.8	2,596.6	2,768.5	-2,599.3	260.9	5,556.6	24.6	66,247.4	17.6
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	3,923.6	15,190.9	5,788.5	3,121.2	3,863.2	2,195.5	4,301.1	5,943.7	6,366.0	2,917.0	2,217.6	2,199.9	-2,704.0	968.8	-5,195.5	23.0	61,476.4	16.4
Actividades bursátiles cambiarias y de intermediación financiera	-4.8	11.3	121.2	14.0	76.5	91.4	-167.0	251.7	202.2	209.8	274.3	311.0	118.6	425.6	262.1	1.2	2,195.9	0.6
Compañías de fianzas, seguros y pensiones	689.2	912.0	1,207.5	1.3	89.2	2.7	120.1	-21.3	472.4	-105.9	14.7	257.6	-13.9	-1,149.4	98.9	0.4	2,575.1	0.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	583.7	151.4	390.2	1,312.5	351.8	1,458.5	1,327.9	2,282.3	1,693.8	1,530.9	664.3	852.1	758.2	515.1	180.0	0.8	13,972.5	3.7
Servicios inmobiliarios	443.5	102.6	366.7	1,204.7	313.1	1,366.1	1,091.7	1,923.6	1,254.9	1,338.8	574.3	547.2	630.9	470.6	181.5	0.8	11,810.2	3.1
Servicios de alquiler de bienes muebles	52.9	21.7	11.4	-1.3	24.8	8.4	226.6	101.7	387.2	160.3	-10.2	270.8	35.2	38.5	-26.5	-0.1	1,375.5	0.4
Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	7.3	27.1	12.0	109.1	13.9	9.9	9.5	257.0	51.8	31.8	100.1	34.0	92.1	6.0	25.0	0.1	786.8	0.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28.9	219.1	117.6	215.4	130.3	33.1	1,000.5	719.1	629.7	654.4	28.2	1,143.7	1,243.6	1,069.2	675.3	3.0	7,908.3	2.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28.9	219.1	117.6	215.4	130.3	33.1	1,000.5	719.1	629.7	654.4	28.2	1,143.7	1,243.6	1,069.2	675.3	3.0	7,908.3	2.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	404.8	399.9	406.8	289.1	216.1	746.1	373.4	594.9	-140.7	788.2	169.2	745.2	507.1	575.0	309.3	1.4	6,384.5	1.7
Servicios de apoyo a los negocios	406.3	394.8	405.4	288.0	208.7	738.0	371.0	591.1	-141.7	778.0	172.2	751.1	498.2	575.0	309.3	1.4	6,345.5	1.7
Manejo de desechos y servicios de remediación	-1.5	5.1	1.4	1.1	7.4	8.0	2.4	3.8	1.0	10.2	-2.9	-5.9	9.0	0.0	0.0	0.0	39.0	0.0
Servicios educativos	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.8	172.2	5.1	8.5	12.1	8.6	14.6	4.1	0.0	332.3	0.1
Servicios educativos	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.8	172.2	5.1	8.5	12.1	8.6	14.6	4.1	0.0	332.3	0.1
Servicios de salud y asistencia social	1.1	-8.1	2.1	12.6	8.7	3.2	4.9	22.4	21.2	3.7	5.5	23.5	-42.8	49.9	-13.8	-0.1	187.9	0.1
Servicios médicos de consulta externa	1.6	0.0	1.6	3.1	8.7	3.2	4.9	22.4	18.0	3.7	5.5	22.3	42.6	43.8	-13.8	-0.1	166.9	0.0
Hospitales	-0.5	-0.1	0.5	9.5	0.0	0.0	0.0	0.1	3.2	0.0	0.0	1.0	0.4	6.1	0.0	0.0	20.4	0.0
Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros servicios de asistencia social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.5	0.0
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	27.5	2.6	5.1	18.6	3.2	38.5	54.6	269.1	-9.7	69.2	38.9	108.7	4.9	28.8	85.5	0.4	745.7	0.2
Servicios artísticos y deportivos	1.6	0.8	1.5	0.1	0.0	0.2	0.1	251.2	-19.5	0.0	0.1	3.4	-1.8	21.7	0.0	0.0	259.5	0.1
Entretención en instalaciones	25.9	1.8	3.5	18.6	3.2	38.3	54.6	17.9	9.8	69.2	38.8	105.3	6.6	7.1	85.5	0.4	486.2	0.1
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	607.5	482.9	503.9	616.9	782.6	1,594.1	1,281.4	1,875.8	156.6	373.3	844.0	956.5	1,234.1	1,078.5	825.4	3.7	13,103.5	3.5
Servicios de alojamiento temporal	546.8	468.3	412.9	550.6	535.6	1,569.6	1,296.9	1,534.2	481.7	362.5	675.9	744.0	1,157.2	1,071.1	821.4	3.6	12,228.9	3.3
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	60.8	14.6	90.9	66.3	247.0	-65.5	-15.5	341.6	-325.1	107	168.1	212.5	56.9	7.3	4.0	0.0	874.7	0.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	60.7	-9.9	55.7	160.8	57.0	42.9	11.8	78.8	76.3	76.6	34.7	61.6	38.5	76.3	101.6	0.4	923.2	0.2
Servicios de reparación y mantenimiento	57.1	-9.2	57.1	86.2	49.9	42.6	6.4	36.6	34.3	76.6	30.8	61.5	37.0	64.4	83.7	0.4	715.1	0.2
Servicios personales	3.5	-0.8	-1.5	74.6	4.3	0.3	0.2	41.0	38.3	-1.1	4.2	0.4	1.6	11.9	17.2	0.1	194.1	0.1
Asociaciones y organizaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	0.0	5.3	1.3	3.7	1.1	-0.3	-0.3	-0.1	0.1	0.6	0.0	13.9	0.0
Hogares con empleados domésticos	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2014. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización

^{2/} Del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2014

Fuente: Secretaría de Economía

5.5 IED en México por países y áreas económicas

CUADRO No. 4
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS ^{1/}
- millones de dólares -

PAÍSES Y ÁREAS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		Asuma 2000-2014 ^{2/}	Part. %
															Valor	Part. %		
TOTAL	18,318.8	30,028.6	24,077.3	18,887.6	25,127.0	24,693.7	20,900.6	32,213.2	28,573.9	17,643.7	25,961.5	23,559.9	18,997.9	44,198.8	22,568.4	100.0	375,700.7	100.0
América del Norte	13,067.6	22,596.5	13,511.9	9,409.1	10,013.8	12,512.2	14,229.4	13,834.8	15,115.9	9,172.2	8,499.7	13,596.2	11,844.8	17,492.0	8,937.8	39.6	194,324.0	51.7
Estados Unidos	13,187.7	21,549.2	13,226.0	9,001.1	9,289.7	11,822.0	13,263.4	12,999.5	11,677.6	7,339.8	9,417.2	13,141.1	12,051.6	17,414.1	6,516.4	28.9	171,543.3	45.7
Canadá	679.8	1,047.3	282.9	408.0	804.1	690.1	966.0	835.3	3,438.4	1,832.5	1,855.8	1,400.5	1,767.6	4,350.9	2,421.4	10.7	22,780.7	6.1
Unión Europea	3,246.7	6,502.2	9,252.8	6,268.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25,284.4	6.7
UE5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	28,201.4	7.5
UE7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58,104.5	15.5
UE8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33,666.7	9.0
Países Bajos	2,696.8	2,653.9	1,740.6	816.6	3,380.2	4,018.5	2,805.4	6,656.5	1,900.0	2,633.2	2,783.1	1,460.4	5,237.2	1,489.6	6.6	40,513.7	13.2	
España	2,126.8	2,893.5	5,008.3	2,892.8	7,982.8	1,703.6	1,461.2	5,857.6	4,997.9	3,094.4	4,185.1	3,466.0	-780.9	-217.9	18.1	48,121.4	12.8	
Bélgica	39.6	71.3	108.6	214.6	46.0	-31.0	69.5	228.4	192.3	345.5	38.1	163.8	0.4	13,290.3	2.6	15,998.8	4.3	
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	286.2	151.7	1,261.4	1,143.0	323.1	1,349.1	973.0	612.2	1,420.9	423.5	701.3	-1,037.4	449.9	1,253.8	2.9	9,570.9	2.5	
Alemania	367.8	-101.0	999.4	445.9	303.2	334.1	750.7	649.1	656.6	-31.6	334.1	377.5	946.1	1,772.5	1.5	9,020.7	2.4	
Luxemburgo	26.6	128.6	33.9	32.3	34.7	169.2	177.8	542.8	352.6	192.6	417.7	146.4	779.8	1,877.7	3.3	5,678.6	1.5	
Dinamarca	202.3	252.2	211.9	112.2	115.8	40.3	253.0	88.0	75.8	35.1	-12.8	132.5	183.1	202.4	0.8	2,066.4	0.6	
Francia	-2,443.5	456.4	1,744.0	548.7	306.6	386.1	156.2	235.9	210.3	265.5	-5.4	215.4	398.7	201.6	7.9	1,836.5	0.5	
Suecia	-279.4	-123.8	-88.1	-25.9	408.9	376.5	15.8	36.0	85.7	128.3	37.0	43.8	180.5	253.4	0.6	1,356.7	0.4	
Irlanda	6.3	1.8	107.2	-3.3	-1.1	25.6	-11.1	81.6	96.4	113.0	95.1	269.2	6.4	-69.9	7.1	794.4	0.2	
Finlandia	219.1	83.7	24.9	120.4	-48.1	17.7	19.4	468.8	79.4	50.4	24.5	5.9	5.3	3.0	0.0	657.6	0.2	
Italia	36.5	18.0	38.2	9.6	178.8	27.3	26.5	48.0	131.8	31.9	74.9	115.4	25.4	-770.2	147.8	0.7	368.4	0.1
Austria	1.8	15.8	0.7	2.3	1.0	-0.3	42.5	97.1	32.8	-17.0	-0.3	-2.4	27.7	12.0	-14.0	-0.1	204.7	0.1
Portugal	-0.2	0.2	11.5	2.2	-0.8	0.8	0.0	7.1	52.7	19.7	17.3	-49.4	11.6	0.7	1.3	0.0	74.8	0.0
Oceania	0.0	0.0	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	-0.1	0.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.9	0.0
Países seleccionados	896.3	557.9	1,173.4	2,952.4	1,902.9	1,549.1	3,444.4	1,852.5	1,779.3	1,356.0	1,569.2	3,284.3	3,234.8	2,932.7	3,045.3	13.5	27,742.6	7.4
Suecia	147.5	-161.4	-461.8	2,584.9	1,186.7	323.9	602.8	617.3	262.6	105.3	264.5	1,168.0	282.1	284.3	329.2	1.5	8,409.5	2.2
Japón	462.8	187.3	178.6	139.2	392.4	173.0	-1,453.9	439.7	518.8	483.5	535.7	916.2	1,815.9	1,643.0	1,433.7	6.4	7,866.0	2.1
Brasil	25.4	260.9	16.1	18.3	48.7	46.1	56.8	25.0	93.0	150.9	402.0	216.6	435.6	39.1	479.0	2.1	2,080.6	0.6
Cuba, República de	30.2	50.5	31.9	57.1	67.1	96.8	72.1	90.8	480.0	75.6	-2.8	190.4	129.1	403.7	385.6	1.3	1,388.1	0.5
Singapur	80.9	272.7	58.7	6.6	29.9	14.0	63.6	136.0	108.6	258.3	36.7	151.5	49.8	99.2	39.8	0.2	1,409.4	0.4
Panamá	6.9	72.1	14.3	9.1	27.2	39.4	66.8	245.2	128.8	34.8	79.9	88.2	84.2	53.4	98.0	0.4	1,046.3	0.3
Argentina	9.6	9.7	10.6	4.4	11.6	50.3	24.5	26.4	44.1	2.6	-7.3	9.3	31.3	0.8	0.9	0.0	720.8	0.2
Chile	4.5	5.2	32.9	16.8	37.7	123.8	60.8	35.1	31.6	50.2	83.6	56.2	28.6	102.8	47.0	0.2	716.7	0.2
Tailandia, Provincia de China	12.4	41.0	16.8	12.5	9.8	44.5	22.4	9.7	33.5	48.4	115.3	27.2	88.1	12.4	50.2	0.2	653.3	0.2
Australia	20.4	8.3	17.9	7.9	34.3	146.6	17.3	50.0	43.5	24.3	19.1	205.1	12.6	39.8	33.8	0.1	504.1	0.1
Colombia	7.5	4.3	0.9	6.0	7.2	36.0	32.2	139.4	11.3	16.0	30.4	17.1	12.1	44.4	9.6	0.0	374.3	0.1
Puerto Rico	29.2	19.8	263.9	12.4	12.9	31.4	20.1	7.9	5.4	-60.0	0.0	5.1	10.2	-6.6	0.0	0.0	371.8	0.1
China, República Popular de	107.2	2.4	-1.7	25.6	12.0	15.3	24.1	14.5	13.2	33.8	14.5	22.4	82.8	19.1	70.0	0.3	358.6	0.1
Hong Kong	35.1	-6.7	-15.9	6.8	17.1	9.8	8.7	0.8	6.2	3.5	-1.4	33.4	127.3	23.8	11.8	0.1	260.5	0.1
Nueva Zelanda	0.0	1.7	62.7	6.8	6.3	5.8	0.4	0.7	26.1	-0.2	26.8	41.8	-37.1	13.5	70.8	0.3	226.2	0.1
Costa Rica	0.4	9.8	-1.3	4.7	2.2	18.4	7.8	14.2	7.8	14.2	4.2	27.2	11.0	46.7	24.2	0.3	179.1	0.0
Venezuela, República Bolivariana de	3.1	5.3	7.9	-2.3	0.9	-1.1	-5.6	4.2	2.7	0.7	3.5	58.1	17.1	-62.8	20.0	0.1	154.4	0.0
Israel	1.2	1.3	0.6	4.6	1.4	0.1	6.8	2.0	2.3	1.8	6.9	6.2	58.8	8.2	8.8	0.0	111.4	0.0
India	27.6	4.2	0.3	0.1	1.4	2.4	0.4	8.0	-3.0	6.1	6.0	7.9	1.9	0.5	12.4	0.1	76.3	0.0
Noruega	0.7	3.5	8.1	26.6	7.3	9.3	6.7	25.0	-15.2	65.2	-74.9	18.7	69.2	0.0	0.5	0.0	72.0	0.0
Filipinas	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	-30.7	-8.2	31.7	0.1	70.0	0.0
Guatemala	0.4	1.0	6.9	4.0	4.1	4.8	1.4	0.4	0.7	5.2	15.6	14.4	7.6	-2.1	0.0	64.4	0.0	
Perú	1.6	1.6	-0.1	1.1	-0.7	12.5	0.4	0.4	1.7	2.8	3.6	4.0	3.5	8.6	1.5	1.1	54.2	0.0
Otros	292.2	372.0	89.2	257.4	180.2	2,204.9	275.9	1,738.7	1,443.5	30.3	124.2	63.3	654.9	705.1	1.7	0.0	8,439.4	2.3

Méx. La suma de los países puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2014. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.
^{2/} Del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2014.
 Fuente: Secretaría de Economía

5.6 IED en México por entidad federativa

CUADRO No. 5
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO ^{1/}
POR ENTIDAD FEDERATIVA ^{2/}
- millones de dólares -

ESTADOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		Acum. 2000 - 2014 ^{3/}	
															Val.	Part. %	Val.	Part. %
TOTAL	18,318.8	30,028.6	24,027.3	18,887.6	25,127.0	24,693.7	20,900.6	32,213.2	28,573.9	17,643.7	25,961.5	23,559.9	19,997.9	44,198.8	22,568.4	100.0	375,700.7	100.0
Distrito Federal	9,051.0	22,085.4	16,612.7	11,427.8	14,503.9	12,867.5	10,461.4	17,798.2	13,958.9	9,949.6	10,751.3	15,333.1	7,214.3	26,674.8	9,914.0	43.9	208,603.8	55.5
Nuevo León	2,389.0	2,091.1	2,202.9	1,633.1	1,470.7	5,110.2	1,987.0	3,105.9	1,972.7	1,127.6	5,384.6	1,418.6	1,009.2	498.6	1,072.7	4.8	32,474.0	8.6
Estado de México	544.0	916.7	777.3	718.4	3,612.1	939.2	1,370.7	862.5	1,676.4	1,602.7	1,177.0	757.6	1,572.9	1,231.1	1,684.6	7.5	19,403.3	5.2
Chihuahua	1,209.5	694.0	584.6	1,109.3	677.4	1,170.3	1,541.6	1,731.5	1,481.0	1,133.0	1,931.5	976.9	745.3	1,948.3	1,151.7	5.1	18,085.9	4.8
Baja California	988.6	891.4	1,011.8	790.7	1,014.9	1,096.0	972.2	873.1	1,466.0	356.0	1,093.8	633.3	1,093.1	505.1	813.2	3.6	13,619.1	3.6
Jalisco	1,196.0	490.9	330.0	386.8	604.0	1,192.6	768.9	489.3	293.2	886.1	1,891.2	719.4	860.5	1,004.2	1,223.4	5.4	12,336.6	3.3
Puebla	549.3	501.0	485.8	960.3	766.4	-531.5	516.0	353.5	275.3	96.8	534.2	444.3	423.2	1,325.4	855.8	3.8	7,555.7	2.0
Tamaulipas	514.6	366.7	311.0	336.6	236.5	399.7	532.2	558.2	472.7	220.7	210.6	410.9	383.3	735.4	511.4	2.3	6,200.4	1.7
Coahuila	310.9	189.2	204.4	177.3	200.0	154.4	271.3	158.9	1,094.4	180.4	1,672.2	136.4	240.1	1,294.0	624.0	2.8	5,402.7	1.4
Baja California Sur	81.4	155.2	261.0	107.2	148.1	601.4	530.0	665.9	404.9	268.5	300.3	439.7	632.7	344.0	197.9	0.9	5,138.2	1.4
Querétaro	181.2	207.3	254.9	56.2	157.2	96.9	222.0	250.8	473.4	468.7	454.9	401.8	676.2	560.3	649.8	2.9	5,111.6	1.4
Zacatecas	12.5	5.7	4.8	0.1	5.1	3.7	15.4	801.0	1,517.0	77.5	135.0	36.8	472.9	1,763.3	96.5	0.4	4,947.3	1.3
Sonora	417.2	180.7	197.1	124.6	310.3	266.9	339.3	469.1	1,291.4	271.4	141.6	160.7	37.9	134.0	332.6	1.5	4,674.8	1.2
Durango	38.0	39.8	84.6	177.1	109.9	-21.0	112.6	225.0	574.5	60.7	537.8	201.3	386.5	1,286.7	772.3	3.4	4,385.9	1.2
Guerrero	48.7	274.9	162.0	241.5	73.0	318.8	286.8	268.1	286.8	137.6	126.2	287.5	751.4	892.0	584.7	2.6	4,384.8	1.2
Quintana Roo	99.0	129.5	14.3	154.0	79.5	272.9	365.6	860.7	177.0	178.0	165.0	261.6	457.9	488.2	115.8	0.5	3,818.9	1.0
Aguascalientes	81.9	103.8	10.6	35.3	303.9	105.0	113.1	207.9	429.4	368.2	327.9	160.9	448.5	694.6	277.7	1.2	3,668.7	1.0
Michoacán	29.1	7.7	11.8	-11.5	-1.5	60.4	-110.0	1,590.3	31.9	28.5	3.7	38.9	41.8	1,458.6	239.0	1.1	3,418.6	0.9
San Luis Potosí	290.0	198.6	34.9	83.9	57.5	128.0	96.2	193.1	144.7	-13.9	322.5	166.7	106.1	510.5	430.7	1.9	-2,749.6	0.7
Veracruz	24.6	121.0	165.8	44.5	18.2	215.3	48.5	75.0	157.4	158.2	60.1	-141.3	404.7	39.3	290.3	1.3	1,681.7	0.4
Morales	67.4	43.1	94.6	28.3	241.9	-47.2	311.0	453.3	134.1	-56.3	17.8	106.2	5.2	25.7	83.7	0.4	1,508.8	0.4
Nayarit	53.9	40.4	19.9	90.7	79.1	105.2	183.3	154.1	26.5	59.6	116.7	113.1	140.5	127.4	92.5	0.4	1,402.8	0.4
Sinaloa	13.2	63.2	22.9	25.3	55.1	29.5	47.2	44.5	49.4	20.6	82.3	80.5	349.5	255.9	141.4	0.6	1,280.3	0.3
Tlaxcala	38.9	8.6	75.8	25.2	150.9	35.2	77.2	0.9	46.6	9.1	32.6	8.3	148.2	77.3	161.9	0.7	896.6	0.2
Guerrero	11.7	19.3	15.8	54.9	25.0	29.8	34.6	-45.5	3.8	14.8	-24.1	88.7	109.0	217.7	273.7	1.2	828.9	0.2
Tlaxcala	4.4	13.2	-17.2	28.6	136.5	65.3	9.6	15.5	37.4	4.8	41.4	84.3	31.0	32.2	134.1	0.6	621.2	0.2
Yucatán	55.7	132.9	13.8	30.9	21.0	7.6	30.2	59.3	34.5	13.6	6.1	69.3	35.3	45.2	33.2	0.1	588.6	0.2
Oaxaca	-0.1	-1.6	4.5	0.9	3.0	8.2	10.8	15.2	17.7	30.2	8.8	42.8	69.1	99.9	191.4	0.8	500.9	0.1
Colima	9.5	2.9	-4.7	32.1	6.9	1.8	64.7	-7.2	13.0	21.6	-6.4	48.8	53.6	45.0	35.3	0.2	316.9	0.1
Chiapas	2.2	-0.5	2.2	1.4	12.0	1.4	24.4	34.1	-11.2	29.0	16.8	0.2	41.8	52.9	-58.7	-0.3	148.3	0.0
Campeche	11.4	-20.9	72.4	13.9	47.7	13.8	10.6	-51.3	-17.1	-59.9	-26.9	68.6	111.3	-136.4	-117.0	-0.5	-79.8	0.0
Hidalgo	-5.6	77.5	5.0	2.1	0.6	-3.7	11.5	2.3	40.3	0.3	19.9	3.8	-55.1	-32.4	-240.9	-1.1	-174.5	0.0

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras notificadas y actualizadas al 31 de diciembre de 2014. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

^{2/} Hasta el 3er trimestre de 2012, la información geográfica de la IED se refiere a la entidad federativa donde se ubica el domicilio de la oficina o planta principal de cada empresa y no necesariamente a la entidad federativa donde se realizaron las inversiones. A partir del cuarto trimestre de 2012, las sociedades pueden estimar y reportar los porcentajes de aplicación de los flujos de IED en las entidades federativas. Si las empresas no reportan esta distribución geográfica de inversiones, la IED se asigna a la entidad federativa donde se ubica la planta u oficina principal, tal como se efectuaba anteriormente.

^{3/} Del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2014.

Puente: Secretaría de Economía.

Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-6-1004, signado por el diputado José González Morfín, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UR 120 UCE/ CECU/ 0306/ 15, suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implantar acciones y políticas de apoyo para que los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y, en su caso, al mercado laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 1922/ 13, del 13 de noviembre de 2013, a través del cual hizo de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relacionado con el exhorto a los secretarios de Educación Pública, y de Economía, y al director general del Instituto Mexicano de la Juventud a implantar acciones y políticas para que los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y, en su caso, al mercado laboral.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia de los oficios números 500/ 103.4/ 2015/ 0018, del 9 de enero de 2015, suscrito por el maestro Carlos Carrillo Quintana, coordinador general de la Subsecretaría de Educación Superior; y 1284, signado por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior, con los comentarios correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2015.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión.

En relación con su oficio número UR 120 UCE/ CECU/ 0692/ 13, mediante el cual solicita los comentarios respecto al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión de 12 de noviembre de 2013, que a la letra señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los secretarios de Educación Pública, y de Economía, así como al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, a implantar acciones y políticas para que los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan fácil acceso a su inserción al sistema educativo y en su caso al mercado laboral.

Sobre el particular, se comenta que para lograr el ingreso en el sistema educativo se cuenta con diversos programas de becas para educación superior, contenidas en el acuerdo secretarial 30/ 12/ 14, que tiene como objetivo general contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil.

Ahora bien, para la inserción al mercado laboral, el Tecnológico Nacional de México establece las siguientes acciones:

- Alineación de los programas educativos con los sectores estratégicos de las entidades federativas.
- Diseño e implantación del modelo Talento Emprendedor.
- Operación del modelo de incubación de empresas.
- Difusión de las residencias profesionales con las empresas para estancias de seis meses para todos los estudiantes.
- Implantación de una prueba piloto de educación dual en cinco institutos tecnológicos.

Asimismo, la Subsecretaría de Educación analizará e implantará los programas que se estimen pertinentes para que los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan un fácil acceso a su inserción a la educación superior y, en su caso, se coordinará con las dependencias correspondientes. Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos que estime pertinentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de enero de 2015.— Carlos Carrillo Quintana (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, Coordinador de Enlace con el Congreso de la Unión en la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero a su oficio número UR 120 UCE/ CECU/ 0691/ 13, por el cual la Coordinación de Enlace comunicó a ésta a mi cargo el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la sesión del 12 de noviembre de 2013, en cuyo resolutivo Único señala lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los secretarios de Educación Pública, y de Economía, así como al director general del Instituto Mexicano de la Juventud, a implantar acciones y políticas para que los jóvenes que no estudian ni trabajan tengan

fácil acceso a su inserción al sistema educativo y, en su caso, al mercado laboral.

Al respecto, me permito remitir a usted en documento adjunto un informe de las acciones emprendidas en el ámbito educativo federal relacionadas con la materia el punto de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento del Poder Legislativo lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2014.— Doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez (rúbrica), subsecretario de Educación Media Superior.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 señala que es fundamental atender el creciente número de jóvenes que no estudian ni trabajan, además de diseñar intervenciones específicas de política pública centradas en mejorar su calidad de vida y sus oportunidades.

El PND menciona además que los jóvenes que no estudian ni trabajan es una situación que conlleva un alto costo económico, social, y humano, ya que se desaprovecha el recurso más importante del cual goza México hoy: una juventud que tiene el potencial de convertirse en el gran motor del desarrollo económico y social del país. En este sentido, el propio PND reconoce que la vinculación de la educación con el mercado laboral debe atender esta realidad como una de sus estrategias más apremiantes.

En el mismo sentido, el Programa Sectorial de Educación (Prosedu) 2013-2018, en el objetivo 3, estrategia 3,7, línea de acción 3.7.4, establece que se deberá dar prioridad a la atención y recuperación de la población joven que abandona los estudios escolarizados prematuramente.

Programa Capacita T: el Futuro en tus Manos

Para atender a la población de jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, la Secretaría de Educación Pública,

a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ha diseñado una estrategia que alienta la reinserción en el sector educativo de este grupo de población y fomenta su incursión en los espacios de formación laboral, el programa Capacita T: el Futuro en tus Manos.

El programa es resultado de un diagnóstico nacional derivado de la aplicación de una encuesta en los centros de capacitación para el trabajo industrial (Cecati), a partir de lo cual la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo identificó la necesidad de contar con estrategias integrales y una oferta educativa flexible que permitiera el regreso a las aulas de este grupo de población,

Así, en el marco del Programa Capacita T se integró una oferta educativa que incorpora esfuerzos de innovación curricular, que permiten al alumno seleccionar su trayectoria de formación, en función de su interés por incorporarse al mercado laboral, emprender su propio proyecto de negocio, formarse en general para la vida, la ciudadanía y la comunidad, o iniciar, continuar o concluir sus estudios, aprovechando la infraestructura existente en los 199 Cecati y 281 Institutos de Capacitación para el Trabajo (Icat).

La oferta educativa se construyó a través de la implantación de una estrategia centrada en el estudiante, con el enfoque de competencias, la propuesta curricular visualiza trayectos formativos y salidas laterales al mercado laboral, el emprendurismo, la formación para la vida la comunidad y también la posibilidad de integrar al sistema escolarizado con inicio, continuación o conclusión de estudios.

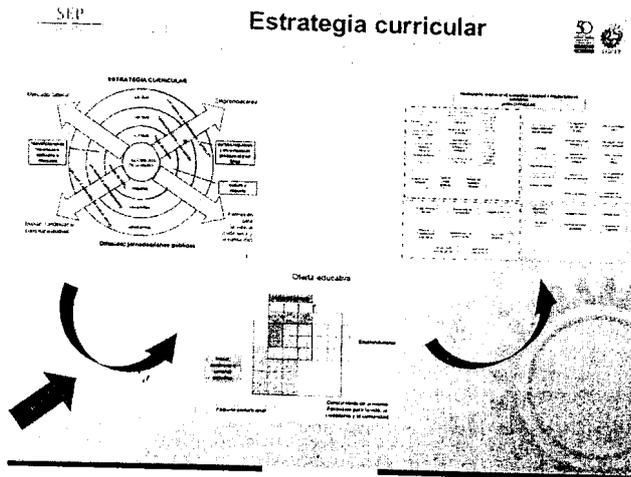
Se articularon e integraron cursos de la oferta regular, cursos de extensión, oferta en línea y oferta de otras instituciones, con el propósito de crear paquetes polifuncionales, un conjunto de cursos integrados, articulados y asociados a una competencia técnica, habilidades para emprendurismo, habilidades socioafectivas, uso de TIC, manejo de una segunda lengua relacionada con la especialidad y temática de equidad y género.

Hasta el momento, en el programa Capacita T se cuenta con 12 mapas curriculares con la identificación de 48 cursos, conforme a lo siguiente:

Especialidades	 cursos
1. Preparación y servicio de alimentos y bebidas y producción de alimentos	1. Aplicación de técnicas de bar 2. Aplicación de técnicas culinarias 3. Aplicación de técnicas de repostería 4. Elaboración de gelatina artística 5. Aplicación de funciones básicas en inglés para preparación de alimentos y bebidas
2. Mecánica automotriz y diseño e imagen de la carrocería	6. Mecánica de emergencia 7. Diagnóstico del motor 8. Aplicación de funciones básicas en inglés para mecánica automotriz y diseño e imagen de la carrocería
3. Hotelería, gestión y venta de servicios turísticos*	9. Organización de excursiones terrestres 10. Aplicación del sistema de reservaciones del sistema automatizado SABRE 11. Organización de recorridos por los pueblos mágicos 12. Organización de recorridos por los atractivos turísticos en la entidad 13. Organización de visitas a museos en la entidad 14. Aplicación de funciones básicas en inglés para hotelería, gestión y venta de servicios en agencia de viajes
4. Mecatrónica	15. Instalación de un sistema electrohidráulico 16. Instalación de un sistema de motores eléctricos 17. Instalación de un sistema electroneumático 18. Aplicación de funciones básicas en inglés para Mecatrónica
5. Mantenimiento de equipos y sistemas computacionales	19. Reparación modular de laptop 20. Reparación modular de monitores LCD 21. Reparación de tabletas 22. Aplicación de funciones básicas en inglés para mantenimiento de equipo y sistemas computacionales

	 cursos
6. Fotografía	23. Edición digital de imágenes fijas y fotografía 24. Revelado y gestión de fotografías digitales con lightroom 25. Aplicación de funciones básicas en inglés para fotografía
7. Diseño y fabricación de muebles de madera	26. Elaboración de centro de entretenimiento 27. Elaboración de buró 28. Aplicación de funciones básicas en inglés para diseño y fabricación de muebles de madera
8. Prótesis dental	29. Elaboración de modelos dentales 30. Elaboración de incrustación en cerómero 31. Elaboración de aparatos de ortodoncia infantil 32. Aplicación de funciones básicas en inglés para prótesis dental
9. Producción de Radio y Televisión	33. Edición digital de video 34. Locución radiofónica 35. Doblaje para TV, cine y publicidad 36. Aplicación de funciones básicas en inglés para producción de radio y TV
10. Asistencia educativa	37. Estimulación temprana de 0 a 12 meses 38. Estimulación temprana de 1 a 2 años 39. Estimulación temprana de 2 a 3 años 40. Aplicación de funciones básicas en inglés para asistencia educativa
11. Estilismo y bienestar personal	41. Aplicación y decoración de uñas 42. Cortes de cabello para dama y caballero 43. Aplicación de tratamientos faciales 44. Aplicación de funciones básicas en inglés para estilismo y bienestar personal
12. Asistencia familiar y de salud	45. Manejo de la sexualidad en la discapacidad 46. Atención básica para personas con discapacidad 47. Comunicación asertiva con Lenguaje de Señas Mexicana (LSM) 48. Aplicación de funciones básicas en inglés para asistencia familiar y de salud

El paquete polifuncional tiene una duración mínima de 240 horas, para impartirse en 6 meses, donde el estudiante puede optar por continuar sus estudios, con la selección de cursos de la oferta educativa regular, que le permita tener una formación más específica en alguna función productiva, teniendo como referente curricular un estándar de competencia emitido por el Conocer, lo que determina que además de una formación pertinente, se pueda obtener una certificación laboral, si es de interés del mismo estudiante.



El Programa Capacita T está centrado en

- Fomentar una formación integral, incluyente y pertinente.
- Cuidar la perspectiva de género.
- Atender las necesidades de los diferentes sectores y usuarios, a nivel nacional, regional, estatal y local.
- Generar oportunidades educativas, a fin de evitar que más jóvenes ingresen a este grupo poblacional.

Todos los participantes en el programa podrán, si lo desean, solicitar una “beca de formación para el trabajo” durante la duración de su capacitación, como preveían las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Media Superior, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 29 años.
- Estar inscrito en un curso de capacitación que forme parte de un paquete polifuncional en algún Cecati.

- Tener certificado de secundaria.
- Contestar la encuesta socioeconómica en línea en la página web de la SEMS.

Los montos de las becas podrán ir de mil a mil 500 pesos mensuales, según el paquete polifuncional por el que opte el alumno.

México, DF, a 28 de octubre de 2014.»

Se turna a la Comisión de Juventud, para su conocimiento.

Del Congreso del estado de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar su legislación en materia electoral

«Escudo.— Congreso del estado de Morelos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de la **diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado**, se remite en copia simple, el acuerdo parlamentario aprobado en sesión ordinaria de pleno celebrada el día de hoy, por medio del cual en cumplimiento al exhorto de la Cámara de Diputados excita a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias; se comunica que en nuestro Estado, se encuentra garantizado el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias, establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para del Estado de Morelos, por lo tanto, ya se encuentra regulado el objeto materia del citado exhorto.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 4 de febrero de 2015.— Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo (rúbrica), encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso de Morelos.»

«Escudo.— Congreso del estado de Morelos.

La LII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción 11, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

Antecedentes

En sesión de fecha 4 de febrero de 2015, los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, de la LII Legislatura del Congreso de Morelos, presentaron ante el Pleno propuesta de acuerdo parlamentario mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias, bajo los siguientes términos:

I. Del proceso legislativo

a) Con fecha nueve de abril de dos mil catorce, mediante oficio con clave alfanumérica D.G.P.L.62-11-6-1419 el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, remitió a los secretarios del honorable Congreso de Morelos el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios

de representación popular mediante cuotas de género paritarias.

b) Con fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos recibió el exhorto referido.

c) Con fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, el Diputado Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria determino se turnara el exhorto de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación; para su respectivo estudio y cuenta.

II. Materia del exhorto

En síntesis, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Ejecutivo de la Entidades Federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en la materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias.

III. Contenido del exhorto

De la correspondencia recibida por esta soberanía se hace de nuestro conocimiento el siguiente punto:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales ya la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias.

IV. Respuesta al exhorto

De conformidad con el punto de acuerdo trasunto, los que integramos esta Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, hacemos del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión lo siguiente:

Que en nuestra entidad federativa con fecha 27 de junio de 2014, fueron publicadas en el Periódico Oficial *Tierra y Li-*

bertad número 5200, mediante decreto número mil 498, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con el objeto de armonizarlas con las leyes federales consecuencia de la reforma político-electoral, entre las cuales se encuentran la Ley General de Partidos Políticos.

En dichas reformas quedó establecido el principio de la paridad de género en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y sexto del artículo 23 de la Constitución local, que a la letra dice: "...La lista de representación proporcional de diputados al Congreso del estado, se integrarán alternando las fórmulas de distinto género **para garantizar el principio de paridad** hasta agotar la lista. En el mismo sentido se pronuncia por cuanto a la lista de regidores y para el caso de candidatos de mayoría relativa al Congreso del estado.

Así también, con fecha 29 de junio de 2014, se promulgó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial *Tierra y Libertad* órgano de difusión del gobierno del estado de Morelos, número 5201 con fecha treinta de junio del dos mil catorce, y entró en vigencia el día treinta de junio del dos mil catorce, Ordenamiento Legal que tiene por objeto armonizar las disposiciones en materia Político-Electoral contenidas en las leyes secundarias, que dispuso su creación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día diez de febrero de dos mil catorce, y con ello crear un nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, en donde también quedó garantizada la paridad de género en la fracción II del artículo 5, tercer párrafo del artículo 63, artículo 164, artículo 179 y el artículo 180 y que señalan: "Los partidos políticos, candidatos independientes o coaliciones, deberán cumplir estrictamente con las disposiciones que la Constitución federal, la normativa y este Código, establecen **en materia de paridad de género.**"

Por lo expuesto, esta LII Legislatura aprueba los siguientes

Puntos de Acuerdo

En cumplimiento al exhorto por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su le-

gislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias al tenor siguiente:

Primero. Se somete a consideración del pleno el cumplimiento al exhorto mediante el cual la Cámara de Diputados exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a llevar a cabo la debida armonización de su legislación en materia electoral con base en la legislación federal y a los instrumentos internacionales en materia, y de esta manera garantizar el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias, que en nuestro estado se encuentra garantizado el acceso de las mujeres a espacios de representación popular mediante cuotas de género paritarias, establecido en la Constitución local y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para del estado de Morelos, por lo tanto, se encuentra regulado el objeto materia del citado exhorto, remitido por la Cámara de Diputados del Congreso General.

Segundo. Comuníquese a la **Cámara de Diputados del Congreso General que en la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Morelos, ya se encuentra regulado el objeto materia del citado exhorto.**

Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del estado

Diputados: Lucía Virginia Meza Guzmán (rúbrica), presidenta; Fernando Guadarrama Figueroa (rúbrica), Roberto Carlos Yáñez Moreno (rúbrica), secretarios.»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para coordinar, operar y actualizar los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención Infantil y Guarderías

«Escudo.— Consejería Jurídica del estado de Oaxaca.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión

Apreciable vicepresidente:

Reciba por éste medio, un saludo afectuoso del titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, licenciado Gabino Cué Monteagudo y atento a sus instrucciones doy respuesta a su oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2204, por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal, estatal y del Distrito Federal, para que coordinen, operen y actualicen los Registros Nacional y Estatales de los Centros de Atención, como lo mandata la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado Integral Infantil y se realicen las acciones necesarias para la instrumentación de un control estricto y un registro actualizado de las y los niños, su estado de salud y la situación jurídica en la que se encuentran, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto encontrará el diverso DJ/091/2015, suscrito por el director jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), en el que da contestación conforme a lo exhortado, consecuentemente, pido a Usted de manera atenta, se tenga a mi representado, cumpliendo plenamente con lo solicitado en el diverso número D.G.P.L. 62-II-1-2204.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.”

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, enero 9 de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero Jurídico del Gobierno del estado.»

«Desarrollo Integral de la Familia.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero Jurídico del Gobierno del estado de Oaxaca.

Por instrucciones de la licenciada María de Fátima García León, directora general del Sistema DIF de Oaxaca y en atención a los oficios CJGEO/DGCNPL/DCNB/301/2015 y CJGEO/DGCNPL/DCNB/04517/05 de fechas 14 y 22 de enero del presente año, envié a usted, un cuadernillo compuesto de 50 copias certificadas del soporte documental, que contiene:

a) Registro actualizado de los Centros de Asistencias Infantil y Comunitarios (CAIC), Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y Centro de Desarrollo Infantil (Cendi), que brindan atención alternativa y cuidado de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras que no cuentan con prestaciones sociales, donde contiene la cantidad de niñas y niños beneficiarios por centro infantil.

b) Convenio de Coordinación que firmara el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación entre las partes para la integración y funcionamiento del Registro Nacional de los Centros de Atención Infantil (Rencai).

c) Oficio DIFO/DDFC/ 0051/2015, de fecha 22 de enero del 2015, girado a la Unidad de Informática, donde se solicita la creación de un sistema informático que permita un control estricto y un registro actualizado de las niñas y niños, el estado de salud y situación jurídica de los Centros Infantiles dependientes de este Sistema DIF Oaxaca.

d) Directorio de albergues públicos y privados del estado de Oaxaca.

e) Protocolo de ingreso y egresos de los niños y niñas a casa hogar.

f) Minutas de trabajo con representantes de albergues privados.

Por otra parte, hago la aclaración que la información correspondiente a la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, es con motivo del dictamen emitido

por la Comisión de Derechos a Niñez, específicamente en el Contenido De La Proposición, en donde refiere: “que se ha visto la falta de un registro, control y responsabilidad de los encargados de las instituciones que albergan niños, niñas y adolescentes que por situaciones de abandono, administrativas, judiciales y de otra índole, se encuentran en albergues, casas hogar...”, se envíe con el único fin de hacer del conocimiento que en cuanto a este rubro se está dando cumplimiento con el seguimiento al diagnóstico de niños niñas y adolescentes carentes de cuidado parentales en el estado de Oaxaca

Con respecto a las niñas y niños, que reciben atención, cuidado, alimentación y educación en los centros infantiles CADI, CAIC y Cendi, no se encuentran en una situación de riesgo que ponga en peligro o en duda su seguridad jurídica en virtud de que estos niños y niñas cuentan con padre, madre o familiares que les brindan tratos y cuidados esenciales para su sano desarrollo.

Lo anterior para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz.”

Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 30 de enero de 2015.— Licenciado José García Aguilar (rúbrica), director Jurídico.»

Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los jefes delegacionales del Distrito Federal, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente; adjunto el oficio número DEL-AZCA/JD/CSP/0231/2015 mediante el cual el ciudadano Javier Mercado Uribe, coordinador de Seguridad Pública en la delegación Azcapotzalco, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-3-2018, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional.— Presente.

En atención a su oficio número SG/CED/1510/2015 en el que envía el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados en el que exhorta a los dieciséis jefes delegacionales del Distrito Federal a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos para efectos de apoyar las prácticas demo-

cráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales. Por lo anterior le informo que se tomó conocimiento y se instruye al personal a fin de que se cumpla dicho punto de acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Azacapotzalco, DF, a 4 de febrero de 2015.— Javier Mercado Uribe (rúbrica), coordinador de Seguridad Pública.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número AJD/135/2015, mediante el cual el doctor José Luis Domínguez Rodríguez, asesor del jefe delegacional en Cuauhtémoc, remite respuesta al punto de acuerdo número D.G. P. L. 62-41-3-2018, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Doctor Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

Por este conducto reciba un cordial saludo del licenciado Alejandro Fernández Ramírez, jefe delegacional en Cuauhtémoc, quién me instruyó analizar y brindar la respuesta conducente a lo planteado en el punto de acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2018, expediente 4911.

Se realizó una consulta entre las diferentes áreas y unidades administrativas que realizan labores de campo en la delegación Cuauhtémoc, además una búsqueda de quejas, solicitudes a documentos ingresados en las oficialías de partes de la delegación interpuestas por el Partido Verde Ecologista, sin que se haya detectado en ningún momento alguna agresión o limitaciones a la acción política de dicha partida, ni de ningún otra partida o fuerza política.

Se estará en constante monitoreo para evitar alguna conducta que limite la libertad de expresión de las diversas fuerzas y partidos políticos, en tanto se mantengan dentro de las normas vigentes para el distrito federal, precisado que solo actuaremos en la materia que nos corresponda normativamente.

Sin otro particular y esperando la información entregada le sea de utilidad, le reitera el cordial saludo del licenciado Alejandro Fernández Ramírez, quedando a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 16 de enero de 2015.— Doctor José Luis Domínguez Rodríguez (rúbrica), asesor del Jefe Delegacional.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente; adjunto el oficio número **DGJG/155/2015**

mediante el cual el **licenciado Miguel Ángel Estrada Garavilla**, director general Jurídico y de Gobierno en la delegación Milpa Alta, remite respuesta al punto de acuerdo **D.G.P.L. 62-II-3-2018**, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Doctor Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Me refiero a su atento oficio **SG/CED/1520/2014**, por el cual se remite el similar **D.G.P.L. 62-II-3-2018**, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del cual se da a conocer el punto de acuerdo aprobado por esa soberanía en fecha 27 de noviembre de 2014, respecto del cual solicita se envíe a la coordinación a su digno cargo la información necesaria para atender el planteamiento contenido en el punto de acuerdo de referencia.

Al respecto, informo a usted que la **presente administración delegacional, desde el inicio de su gestión, ha sido respetuosa de las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos existentes en esta demarcación, asimismo ha brindado a los mismos las facilidades físicas y materiales necesarias a efecto de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales**; no obstante lo anterior y a efecto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el punto de acuerdo de mérito, esta autoridad delegacional asume el compromiso de seguir siendo respetuosa de las actividades políticas desempeñadas por los diversos partidos políticos en su territorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Milpa Alta, DF, a 23 de enero de 2015.— Licenciado Miguel Ángel Estrada Garavilla (rúbrica), director general Jurídico y de Gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número **AJD/054/2015** mediante el cual el **ciudadano Bernardino Ramos Iturbide**, asesor de la jefa delegacional en Tláhuac, remite respuesta al punto de acuerdo **D.G.P.L. 62-II-3-2018**, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez, coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

Me es grato dirigirme a usted en nombre del encargado del despacho de la jefatura delegacional en Tláhuac, licenciado Alfredo Romero Adorno, y en atención a su documento **SG/CED/1521/2014**, para informarle que se ha tomado conocimiento del punto de acuerdo aprobado el 27 de no-

viembre de 2014, respecto de exhorto a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos para efectos de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales.

Al respecto le informo que es afán de esta jefatura delegacional fortalecer nuestra democracia promoviendo el respeto a las diferentes corrientes ideológicas, asimismo le manifiesto que se ha instruido a todo el personal de este órgano político administrativo a efecto de que no incurran en hechos que puedan considerarse violatorios al respeto del derecho que tiene todo ciudadano de realizar en las actividades que emanen de la legislación en materia electoral.

Atentamente

Tláhuac, DF, enero 27 de 2015.— Bernardino Ramos Iturbide (rúbrica), asesor de la jefa delegacional.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortes en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Manual Administrativo correspondiente; adjunto el oficio número JDT/SCS/030/2015 mediante el cual la licenciada Paula Selene de Anda Fuentes, subdirectora de Comunicación Social en la delegación Tlalpan, remite respuesta al punto de acuerdo DGPL 62-11-3-2018, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre del 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno del GDF.— Presente.

En respuesta a su oficio SG/CED/1522/14, dirigido a la jefa delegacional Maricela Contreras Julián, al respecto hago de su conocimiento que esta Subdirección de Comunicación Social a mi cargo, asume y acata el exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el jueves 27 de noviembre de 2014; con el fin de no obstaculizar las actividades de difusión de ideas de afiliación y propaganda que realicen los partidos políticos en el territorio delegacional. Como Institución nos sumamos al esfuerzo de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales en el Distrito Federal.

Agradecida y sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciada Paula Selene de Anda Fuentes (rúbrica), subdirectora de Comunicación Social.»

Se turnan a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente, adjunto el oficio número CD/DGSU/94/2015, mediante el cual el ciudadano Gilberto Sebastián Montes de Oca Cervantes, director general de Servicios Urbanos en la Delegación Cuauhtémoc, remite respuesta al punto de acuerdo número DGPL 62-II-5-1892, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 23 de septiembre del 2014,

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional.

Me refiero a su oficio número SG/CED/1203/14, mediante el cual por instrucciones del secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, remite oficio número D.G.P.L. 62-II-5-1892, donde solicitan se implementen las acciones necesarias

para cumplir con el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los jefes delegacionales de las 16 demarcaciones del Distrito Federal a llevar a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos sobre los cuales tienen jurisdicción y que presenten condiciones de abandono y deterioro.

Sobre el particular me permito informarle que esta dependencia solo está facultada para el mantenimiento integral de áreas verdes y arbolado; sin embargo propone los siguientes espacios para considerar su mantenimiento:

- Jardín del Tiempo
- Jardín Vela Bartok
- Camellón de Sándalo
- Lateral de Eulalia Guzmán entre Nopal y Oyamel, colonia Atlampa

Las acciones de mantenimiento que se tienen programadas en relación con las áreas verdes son las siguientes:

- Remozamiento del suelo
- Cultivo
- Poda de seto
- Reforestación de espacios
- Poda de árboles
- Derribo de árboles
- Retiro de tocones
- Aplicación de composta y triturado
- Deshierbe
- Poda de pasto
- Arbolado

- Poda de árboles infestados de la planta parasitaria “muérdago”

- Derribo de árboles en riesgo

- Restitución de arbolado

Con relación al mantenimiento correctivo y recuperación del equipamiento se realizaran las siguientes acciones:

Jardín del Tiempo

- Pintura en bancas metálicas

Jardín Vela Bartok

- Pintura en bancas metálicas

- Borrado de grafiti

Camellón Sándalo

Lateral de Eulalia Guzmán entre Nopal y Oyamel, colonia Atlampa

- Reparación de malla ciclónica

- Delineado de canchas deportivas

- Instalación de guardacantón

- Colocación de adocreto

- Instalación de arriate metálico

- Pintura de arriate metálico

- Bancas de concreto

- Cintarilla y guarniciones

Cabe mencionar que uno de los objetivos principales de este gobierno delegacional es conservar e incrementar los espacios con masa verde, por lo que esta Dirección General, a través de la Unidad Departamental de Parques y Jardines, realiza recorridos y supervisiones de manera constante en la demarcación, con la finalidad de identificar y programar la atención a los espacios que lo requieren con el objetivo de elevar la calidad y cantidad de éstos, en beneficio de la población de esta delegación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cuauhtémoc, DF, a 3 de febrero de 2015.— Gilberto Sebastián Montes de Oca Cervantes (rúbrica), Director General de Servicios Urbanos.»

Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y, en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la delegación Benito Juárez, Distrito Federal

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida al secretario de Gobierno, Héctor Serrano Cortés, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el artículo 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al manual administrativo correspondiente; adjunto el oficio número UDM-LEC/0165/2015 mediante el cual el licenciado Jorge Carlos Acuña Ramírez, director de Desarrollo Urbano en la delegación Benito Juárez, remite respuesta al punto de acuerdo D.G.P.L. 62-II-4-1889, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular reciba un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Santiago Manuel Alonso Vázquez (rúbrica), coordinador general de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno.

En atención a su oficio número SG/CED/1525/14, con fecha de recepción 12 de enero del año en curso, mediante el cual adjunta oficio D.G.P.L.62-II-4-1889 y anexo de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual hace del conocimiento que fue aprobado el punto de acuerdo que a continuación se transcribe, por lo que solicita información al respecto.

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal, al jefe delegacional en Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que realicen las acciones necesarias a fin de investigar, proteger y, en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en las calles eje Obrero Mundial y Cuauhtémoc, en la colonia Piedad Narvarte, delegación Benito Juárez del Distrito Federal.”

Sobre el particular le informo que, toda vez que el inmueble referido es propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública así como de la Procuraduría de Justicia del Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con lo señalado en el artículo 62, fracción VIII, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, el cual a continuación se detalla no se encuentran obligados a realizar el trámite de licencia de construcción y/o registro de manifestación de construcción.

Artículo 62. No se requiere manifestación de construcción ni licencia de construcción especial, para efectuar las siguientes obras:

VIII La obra pública que realice la administración, ya sea directamente o a través de terceros; la que en todo caso debe cumplir con los requisitos técnicos que establece el Reglamento de la Ley de Obras Pú-

blicas del Distrito Federal, este reglamento y sus normas.

Asimismo, le informo que al realizar búsqueda en la base de datos y archivos de esta dirección, se detectó que para el predio de referencia existen tres trámites de Aviso de realización de obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial, amparados por el artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, ingresados con fecha 7 de marzo de 2014, los cuales se anexan en copia simple para los efectos procedentes a que haya lugar.

No omito señalar que, en virtud de que los trabajos que se desarrollan en el predio de mérito corresponden a una obra pública del gobierno del Distrito Federal, le sugerimos dirigir su petición al arquitecto Pablo Israel Escalona Almeraya, director general de Patrimonio Inmobiliario en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, área facultada para dar atención al asunto que refiere el acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 28 de enero de 2015.— Licenciado Jorge Carlos Acuña Ramírez (rúbrica), director de Desarrollo Urbano.»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a difundir los derechos de los niños y los adolescentes para crear una cultura de respeto de sus derechos

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2185, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 206.000.00/040/2015, suscrito por la arquitecta Lilian A. Espinoza Fernández, directora general de Enlace Interinstitucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto a sus derechos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiera al oficio con folio SELAP/UEL/311/121/15, referente al acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta al gobierno federal, a los gobiernos estatales, al gobierno del Distrito Federal y a los municipios para que, a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes con el ánimo de crear una cultura de respeto a sus derechos.

Al respecto, me permito informarle que dentro de nuestro Plan de Comunicación Social 2015 ya tenemos considerada la difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que la misma se desarrollará de acuerdo al presupuesto que nos sea autorizado con esa finalidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 17 de febrero de 2015.— Arquitecta Lilian A. Espinoza Fernández (rúbrica), directora general de Enlace Interinstitucional.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a fomentar la cultura de la donación de órganos

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2415, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/183/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a impulsar el fomento de la cultura de la donación de órganos, en los instrumentos que consideren idóneos para este efecto, tales como incluir en las licencias de conducir y, en su caso, en la credencial de elector con fotografía, la leyenda “Donador de órganos: si-no”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/131/15, de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la Sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 21 de enero del 2015, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal, a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, y al Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsen el fomento de la cultura de la donación de órganos, en los instrumentos que consideren idóneos para este efecto, tales como incluir en las licencias de conducir y, en su caso, en la credencial de elector con fotografía, la leyenda de “Donador de órganos: si-no.”

Al respecto, me permito acompañar oficio CENATRA-DG-173-2015, suscrito por el doctor José Salvador Aburto Morales, director general del Centro Nacional de Trasplantes.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad de Vinculación de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención y seguimiento al Oficio UCVPS/051/2015, de fecha 23 de enero del 2015 y recibido en este Centro Nacional de Trasplantes mediante correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2015 y dentro del cual se solicita una opinión oficial por parte de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, me permito hacer de su conocimiento las acciones que este Centro Nacional de Trasplantes realiza en el impulso y el fomento de la cultura de la donación de órganos, siempre dentro del ámbito de nuestras atribuciones.

- Como una primera acción, se informa que se ha conformado una comisión dentro de la cual se ha invitado a grupos de científicos, organizaciones de la sociedad civil y coordinadores de donación, a nivel nacional, para que, en conjunto aportemos revisiones a la Ley de Salud, en específico, en el tema de la donación y el trasplante.
- Se está trabajando en esta creación de un nuevo sistema informático para el registro nacional de donadores, el registro nacional de pacientes en espera de un trasplante y en la coordinación de las donaciones teniendo la oportunidad de llevar una adecuada estadística a nivel nacional.
- Asimismo, este centro nacional, tiene como actividad continua la realización de diplomados para la certificación de coordinadores de donación a nivel nacional.
- En un contexto mundial, el Cenatra ha promovido que este año 2015 se celebre el día mundial de la donación y el trasplante, evento que coloca a México como un País interesado en las políticas mundiales de donación y trasplante de órganos.
- Continuando dentro del contexto mundial el Cenatra en conjunto con asociaciones no gubernamentales celebrarán el Día Mundial del Riñón, cuyo principal objetivo es sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la salud renal.
- La celebración el día 26 de septiembre del “Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos”.

De manera general, el Cenatra, de acuerdo con la normatividad en la materia, coordina los esfuerzos estatales en la promoción de campañas de donación a nivel nacional.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes reiterando a usted la seguridad de mi consideración siempre atenta y distinguida.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Doctor José Salvador Aburto Morales (rúbrica), director general del Centro Nacional de Trasplantes.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a promover en las unidades hospitalarias del país programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del máximo nivel de seguridad

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-7-1988 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/185/2015 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a promover en las unidades hospitalarias del país, particularmente en aquellas que cuenten con un comité de medicina transfusional, programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/198/15, de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la Sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 28 de enero de 2015, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea para que en coordinación con los Centros Estatales de Transfusión Sanguínea, promuevan en las unidades hospitalarias del país, particularmente en aquellas que cuenten con un comité de medicina transfusional, programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad, con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.

Al respecto, me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-128-2015, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación.

Por instrucciones del titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, doctor Guillermo M. Ruiz Palacios y Santos hago referencia a su oficio UCVPS/93/2015, mediante el cual hizo de nuestro conocimiento que en la Sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 28 de enero de 2015. Se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea para que en coordinación con los Centros Estatales de Transfusión Sanguínea promuevan en las unidades hospitalarias del país, particularmente en aquellas que cuenten con un comité de medicina transfusional programas para procurar un abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.

Al respecto, anexo al presente encontrara copia del oficio CNTS-DG-DN-201-2015 suscrito por la doctora Julieta Rojo Medina. Directora General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

Lo anterior, a efecto de coadyuvar a fijar una postura institucional.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica), director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Adjunto a la presente copia del oficio mediante el cual se dio respuesta al Punto de Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el pasado 28 de enero de 2015. Lo anterior en atención a su

oficio número CCINSHAE-DGCINS-I07-2015 de fecha 10 de febrero 2015.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Julieta Rojo Medina (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta de la Comisión de Cultura de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Me refiero a su atento oficio número DGPL 62-II-7-1989, expediente 721 mediante el cual comunica el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el pasado 28 de enero de 2015 y que dice:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Transfusión Sanguínea para que en coordinación con los Centros Estatales de Transfusión Sanguínea promuevan en las unidades hospitalarias del país particularmente en aquellas que cuenten con un Comité de Medicina Transfusional, programas para procurar un abasto de sangre y abasto de sangre y componentes sanguíneos del más alto nivel de seguridad; con fines de alcanzar o mantener la autosuficiencia.

Al respecto me permito comenzar con esta solicitud actualmente atendida ya que se cuenta con un registro de los hospitales que tienen un Comité de Medicina Transfusional y tanto el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, CNTS, promuevan que los comités cumplan con las funciones establecidas a fin de impulsar un modelo de donación de repetición de sangre que sustituya el modelo de reposición que tradicionalmente ha existido en nuestro país con el objeto de evitar el desecho de este valioso recurso como es la sangre

Cabe resaltar que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han establecido como tasa de donación adecuada la de 100/10 mil habitantes y México cumple exitosamente este índice.

Por lo que resulta necesario hacer campañas de donación voluntaria y altruista de sangre de manera permanente en

donde se expliquen los beneficios de transitar de un tipo de modelo de donación hacia el otro de una manera paulatina, ya que la donación voluntaria, altruista y de repetición es la fuente más segura de sangre.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Julieta Rojo Medina (rúbrica), directora general.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número Conapred/DGAELPP/073/2015, signado por la licenciada Sonia Río Freije, directora general adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a implementar nuevas acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas, en redes sociales, así como campañas permanentes para concientizar a la sociedad del valor que tienen los pueblos y comunidades indígenas con el fin de prevenir y erradicar cualquier expresión de discriminación hacia éstos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida,

México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado licenciado Solís Acero:

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento el oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1908, de fecha 21 de enero de 2015, dirigido al licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica y signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica a este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) la aprobación en esa fecha del punto de acuerdo que a continuación se señala:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a implementar nuevas acciones encaminadas a prevenir y contrarrestar expresiones de discriminación hacia las comunidades y los pueblos indígenas, en redes sociales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a implementar campañas permanentes para concientizar a la sociedad del valor que tienen los pueblos y comunidades indígenas con el fin de prevenir y erradicar cualquier expresión de discriminación hacia éstos.

Asimismo y con fundamento en los artículos 9, fracciones XV y XXVII, y 20, fracciones XXIX y LI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, este Consejo Nacional emite su respuesta institucional informando lo siguiente:

El Conapred, en atención a las atribuciones que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación le confiere, ha realizado desde su creación, diversas acciones tendientes a garantizar el pleno goce y ejercicio del derecho a la igualdad y a la no discriminación,¹ teniendo presente en

todo momento, a aquellos grupos de población que viven en situación de discriminación constante como es el caso de pueblos y comunidades indígenas.

En este tenor, algunas de estas acciones encaminadas al combate de prácticas discriminatorias cometidas en contra de pueblos y comunidades indígenas, en las cuales se encuentra la elaboración e implementación de campañas, son las siguientes:

1. Campaña nacional “#SinTags, la discriminación no nos define”

La campaña nacional “#SinTags, la discriminación no nos define”, es una campaña derivada del Movimiento Discurso Sin Odio, (“No Hate Speech Movement”), el cual es parte del proyecto “Jóvenes que combaten el discurso de odio en línea” que se ejecuta entre 2012 y 2014, iniciada y dirigida por el Consejo de Europa, basada en campañas nacionales.

La Campaña internacional tiene como método de trabajo, la creación de conciencia, la defensa, y la búsqueda de soluciones creativas. Es un proyecto para la acción y la intervención que pretende brindar herramientas para las y los jóvenes, así como a sus organizaciones, de las habilidades necesarias para reconocer y actuar contra las violaciones a los derechos humanos.

Así como la campaña mexicana, el proyecto “Jóvenes que combaten el discurso de odio en línea” es en contra de las expresiones del discurso de odio en línea en todas sus formas, incluyendo aquellas que afectan más a las y los jóvenes, como formas de ciberbullying, ciberacoso y ciberodio. Está basada en la educación en derechos humanos, la participación juvenil y el conocimiento mediático. Busca reducir el discurso de odio y combatir el racismo y la discriminación en su expresión en línea.

Sus objetivos son los siguientes:

- Crear conciencia sobre el discurso de odio en línea y sus riesgos para la democracia y para las y los jóvenes; así como promover las habilidades mediáticas y para internet.
- Implicar a la gente joven para que luche por los derechos humanos, en línea y fuera de ésta.

- Reducir los niveles de aceptación del discurso de odio en línea.
- Movilizar, entrenar e interconectar en línea a las y los jóvenes activistas en pro de los derechos humanos.
- Mapear el discurso de odio en línea y desarrollar herramientas para respuestas constructivas.
- Abogar por el desarrollo y consenso de instrumentos de política europea para combatir el discurso de odio.
- Desarrollar la participación juvenil y ciudadana en línea.

En nuestro país, el Conapred fue invitado a formar parte de la campaña nacional “#SinTags, la discriminación no nos define”, la cual es un movimiento de participación voluntaria principalmente de las y los jóvenes del país, que busca mostrar cómo el discurso de odio en Internet se ha convertido en algo cotidiano y la forma en que las y los usuarios unidos pueden levantar la voz para prevenir la discriminación y la violencia en la red.

Recientemente, esta campaña fue presentada en el foro internacional “No Hate Speech Movement” en la ciudad de Gabala, Azerbaiyán; ante 250 activistas jóvenes de 4 países europeos, representantes del Consejo de Europa y del gobierno de dicho país, en donde se reconoció la importancia de que México sea el primer país no europeo en implementar esta iniciativa como una oportunidad para incorporar a América Latina a este movimiento que se pretende sea global.

El sitio web en donde pueden observarse mayores detalles de la campaña anteriormente referida es <http://sintags.mx/>.

Como resultados de la campaña #SinTags se observa que: la adhesión de personas al microsítio fue de 1492, con un total de 153,125 sesiones, más 80 mil a la página de Facebook y mil 700 a Twitter. El hashtag #SinTags obtuvo más de cuatro millones de impactos.

2. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018²

El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, elaborado por este Consejo como una de sus atribuciones legales, en términos del artículo 20, fracción XXII

de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) y en atención a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Planeación, tiene como base la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011 la cual impacta directamente en la administración pública federal al reconocer la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, aunada a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, cambiando radicalmente la actuación de la Administración Pública Federal.

Considera las disposiciones de la LFPED, que regulan el derecho a la no discriminación y estipula las bases para el establecimiento de una política nacional orientada a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Este programa reconoce que la discriminación tiene su parte visible y cotidiana en el lenguaje, que clasifica y “marca”, diferencia, atenta contra la dignidad; pero sus efectos en la vida y derechos de las personas son exponenciales, dejando huellas indelebles en el mapa social de un país.

Por este motivo, para realizar la prevención y la lucha contra la discriminación, se deben identificar los elementos discriminadores normalizados y transformar la cultura discriminatoria mediante el combate a los prejuicios y estigmas, a fin de modificar no sólo los valores, sino también las prácticas discriminatorias en el terreno de las relaciones interpersonales, comunitarias, sociales e institucionales.

Para estas y otras finalidades tendientes a prevenir y eliminar la discriminación, el programa en su totalidad, contempla 6 objetivos los cuales se enlistan a continuación:

- Objetivo 1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en todo el quehacer público.
- Objetivo 2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la sociedad contra actos discriminatorios.
- Objetivo 3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.

- Objetivo 4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.

- Objetivo 5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.

- Objetivo 6. Promover la armonización del orden jurídico nacional con los estándares más altos en materia de igualdad y no discriminación.

De los objetivos señalados, se desprenden 35 estrategias, las cuales contienen 242 líneas de acción, de las cuales, 115 son responsabilidad del Conapred. Se consideran 10 indicadores para su seguimiento y evaluación y en total suman 52 dependencias involucradas en su operación.

Particularmente y en relación al tema que nos atañe, se resaltan las líneas de acción pertenecientes al objetivo 5 del programa, el cual tiene como finalidad fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana:

- Estrategia 5.1. Impulsar acciones a favor de la igualdad y en contra de la discriminación sustantiva e interseccional.

Línea de acción

5.1.10. Promover que las campañas de los poderes y órdenes de gobierno incorporen un enfoque de igualdad y no discriminación.

- Estrategia 5.3. Impulsar acciones contra el racismo y la discriminación racial.

Líneas de acción

5.3.1. Impulsar que en los espacios culturales v educativos se recupere, respete, muestre y valore la diversidad étnica.

5.3.2. Impulsar la generación y difusión de conocimiento sobre la población afrodescendiente v otros grupos étnicos invisibilizados en el país.

5.3.3. Impulsar alianzas con asociaciones v sociedades deportivas para prevenir y desalentar expresiones y conductas racistas.

- Estrategia 5.4. Impulsar acciones contra la xenofobia y formas conexas de intolerancia.

Líneas de acción

5.4.4. Conjuntar esfuerzos para llevar a cabo campañas para combatir actitudes xenofóbicas y formas conexas de intolerancia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Notas:

1 Cfr. Informes anuales emitidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

2 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Atentamente

México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Licenciada Sonia Río Freije (rúbrica), directora general Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a informar sobre el estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera internados o importados en el territorio mexicano

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2275 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me per-

mito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100-III-010/2015 suscrito por el licenciado Flavio Varela Pineda, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre el estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación con el oficio número SELAP/300/102/15, le remito a usted para su conocimiento, el oficio número 800-02-00-00-00-2015-1553, signado por el licenciado Marcoflavio Rigada Soto, administrador central de Normatividad Aduanera, del Servicio de Administración Tributaria, el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta “a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Registro Público vehicular, a fin de que informen a esta Soberanía respecto al estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 19 de febrero de 2015.— Licenciado Flavio Varela Pineda (rúbrica), titular de la Unidad de Apoyo Técnico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Flavio Varela Pineda, Jefe de la Unidad de Enlace con el Congreso de la Unión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/300/102/15 del 8 de enero de 2015, mediante el cual hace del conocimiento del doctor Luis Videgaray Caso, secretario de Hacienda y Crédito Público, el similar DGPL 62-11-5-2275 mediante el cual la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que a continuación se señala

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Registro Público Vehicular, a fin de que informen a esta soberanía respecto al estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano.

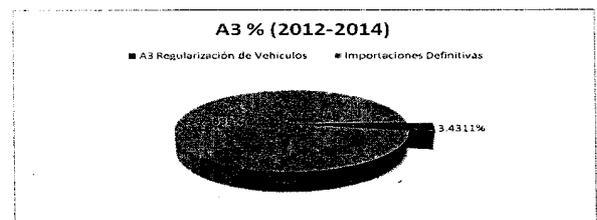
El proceso de regularización de un auto usado, mediante su importación definitiva, se lleva a cabo en términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Aduanera, que establece que podrán ser objeto de regularización las mercancías que en algún momento ingresaron al país, sin haberse sometido a las formalidades del despacho aduanero, o que se introdujeron temporalmente y que no fueron retornadas al extranjero oportunamente, y por ende se encuentran irregulares en el país; para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en vigor, concretamente la regla 2.5.1. aplicable a aquellos vehículos usados que ingresaron al país sin las formalidades previstas en ley y regla 2.5.2., para aquellos autos que ingresaron temporalmente, y no fueron retornados al extranjero en los plazos previsto por el artículo 106 de la Ley Aduanera.

En esas condiciones el importador deberá de tramitar a través de agente aduanal el pedimento de importación definitiva, pagar las contribuciones al comercio exterior resultantes, cumplir con la presentación del permiso previo de importación expedido por la Secretaría de Economía, cumplir con las normas ambientales previstas en la regla 3.5.1., fracción 11 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en vigor, garantizar la diferencia de contribuciones resultante entre valor declarado y el establecido en la resolución de precios estimados, en caso que el valor declarado sea menor a éste último y presentando el

pedimento de importación definitiva en la aduana de su elección, junto con el auto objeto de regularización, para la realización del despacho aduanero correspondiente.

Sobre el particular, es de advertir queja normatividad vigente en materia aduanal, ya contiene los términos y condiciones a los que se habrán de sujetar las personas que estimen conveniente llevar a cabo el proceso de regularización, aplicando la clave de pedimento "A3" (Regularización de Mercancías-Importación Definitiva) contenida en el anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en vigor.

En ese tenor, es de precisar que en el periodo que va de los años 2012 a 2014, considerando el 100 por ciento de las operaciones de importación definitiva de vehículos usados que se han tramitado ante las aduanas del país, aproximadamente 3 por ciento de dichas operaciones corresponden a la importación definitiva de los vehículos usados mediante su regularización, esto es, aplicando las citadas reglas 2.5.1. y 2.5.2., así como la clave de pedimento A3.



Por lo anterior se solicita:

Único. Tener por atendido el punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de febrero de 2015.— Licenciado Marcoflavio Rigada Soto (rúbrica).»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a tomar medidas para garantizar la plena separación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-7-1997 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número Segob/CNS/05629/2015 suscrito por el doctor Juan Ignacio Hernández Mora, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a tomar medidas y establecer los protocolos de seguridad necesarios para garantizar la plena separación de las personas privadas de su libertad en los centros penitenciarios de su jurisdicción, atento a los criterios establecidos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

Respetuosamente me refiero al contenido de su oficio número SELAP/300/261/15 por medio de cual hizo del conocimiento del licenciado Monte Alejandro Rubido García, comisionado nacional de Seguridad, que mediante el diverso número DGPL.62-II-7-1997, de la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz en su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente co-

municó el sentido del acuerdo aprobado por el pleno de dicho órgano legislativo en sesión de fecha 28 de enero del año en curso.

El acuerdo en cita refiere que la legislatura federal exhortó a la Secretaría de Gobernación, Segob, para que a través de éste órgano administrativo desconcentrado, se tomen las medidas y establezcan los protocolos de seguridad necesarios para garantizar la separación de la población penitenciaria reclusa en establecimientos penitenciarios de orden federal, en los términos que se desprenden del numeral 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sobre el particular me permito informar a usted lo siguiente:

En estricto cumplimiento al imperativo contenido en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio legítimo de las atribuciones a que se refieren los numerales 27 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, Apartado C, fracción XIV, 36, fracción VIII, 127 y 128 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 8, fracciones II y XX, 9, fracciones I, XIV y XXVII del Reglamento del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social; 5, 6 y demás aplicables del Manual de Tratamiento de los Internos en Centros Federales de Readaptación Social, y considerando la capacidad instalada en los centros y complejo que integran el sistema penitenciario federal, éste órgano administrativo, con irrestricto respeto a los derechos humanos, atiende a la debida separación de las personas privadas de su libertad en los establecimientos a su cargo para lo cual ha establecido y opera con base en criterios de ingreso y permanencia de internos que responden precisamente a su situación jurídica y sexo, así como a su perfil clínico criminológico, el que desde luego resulta acorde con el nivel de seguridad del establecimiento.

En este orden de ideas atendiendo a las valiosas observaciones de los legisladores integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, es de señalar que éste órgano administrativo desconcentrado, OADPRS, en efecto otorga cabal cumplimiento al deber constitucional de destinar espacios distintos y separados para que en ellos se cumpla la reclusión de las personas sujetas a prisión preventiva respecto de los que se ejecutan con prisión punitiva, así como entre aquéllos de distinto sexo. No obstante, en ánimo de un sano abundamiento, se estiman conducentes las siguientes precisiones:

En relación con la obligación emanada del párrafo primero del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consistente en contar con espacios distintos para el cumplimiento de la prisión preventiva y la extinción de penas, si como fue ya expuesto el sistema penitenciario federal cuenta con establecimientos que albergan internos tanto procesados como sentenciados, éstos se encuentran ubicados en módulos distintos y exclusivos a su condición legal.

La necesidad de contar con módulos destinados tanto a personas procesadas como sentenciadas dentro de un mismo centro penitenciario obedece al hecho de que si un procesado cambia su situación jurídica a la de sentenciado, y como consecuencia es sujeto de prisión punitiva, su reubicación es desarrollada dentro del mismo establecimiento al módulo correspondiente, evitando así los riesgos que implicaría el constante movimiento de internos de un establecimiento preventivo a uno de ejecución de penas.

Los establecimientos penitenciarios federales, en efecto, cuentan con niveles de seguridad clasificados como máxima, media y mínima seguridad, lo que atiende a su capacidad límite de contención; sin embargo, al interior de un mismo centro existen las condiciones para atender conforme a los protocolos de seguridad y medidas de tratamiento específicas a internos con perfil clínico-criminológico distinto, manteniendo desde luego la separación a que se refiere el último párrafo del artículo 18 constitucional respecto de los internos vinculados a delitos en materia de delincuencia organizada y de aquéllos que requieran medidas especiales de seguridad. De hecho, en los diversos centros federales de readaptación social, Ceferesos, se contemplan espacios específicos para éstas dos categorías.

Por su parte, la división entre internos de sexo masculino y femenino, es absoluta, dado que existe en Nayarit un centro destinado exclusivamente para el internamiento de personas de sexo femenino, y respecto de tal separación no existe supuesto o posibilidad alguna de excepción en tanto que al interior de tal centro penitenciario femenil, existe igualmente la separación que entre las mujeres internas deriva tanto de su condición de procesadas o sentenciadas, como de aquéllos casos en que se encuentran relacionados con delitos en materia de delincuencia organizada o requieren medidas especiales de seguridad. Es de señalar que en cada institución, previa programación, los internos cuentan con espacios propios para recibir visita familiar, íntima y de sus abogados defensores, así co-

mo instalaciones para participar en los programas de reinserción social.

Es importante hacer notar que como resultado de la reforma penal de 2008 y la competencia que otorgó a las autoridades judiciales en materia de ejecución de sanciones los establecimientos penitenciarios federales deben acatar instrucciones judiciales de internamiento de personas en centros específicos, lo que a su vez a incrementado la necesidad de atender a internos de diferentes perfiles dentro de la misma instalación; esto, sin embargo, se lleva a cabo salvaguardando permanentemente el derecho de los internos a ser ubicados en zonas separadas conforme a los lineamientos que impone el referido artículo 18 constitucional.

En lo tocante al establecimiento de protocolos de seguridad necesarios que garanticen la separación de la población penitenciaria en términos de lo perceptuado por el multi citado artículo 18 constitucional, es de precisar que a la fecha se encuentran vigentes y en aplicación los Manuales de Tratamiento de los Internos en Centros Federales e Readaptación Social y de Seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social, que con el resto del marco normativo que rige a este órgano administrativo, fundan adecuadamente las acciones que se llevan a cabo a efecto de garantizar la distribución adecuada de la población interna en establecimientos del sistema penitenciario federal y el irrestricto respeto a sus derechos humanos.

Hoy sería inviable pretender destinar todo un establecimiento penitenciario exclusivamente para delincuencia organizada, o para personas sujetas a medidas especiales, porque todas las cárceles federales se encuentran ocupadas y redistribuir a la población penitenciaria significaría sobre poblar más de un establecimiento penitenciario, lo cual vulneraría los derechos humanos. Las cárceles federales en proceso de construcción, en su caso, se destinarían a aliviar la sobrepoblación que se generaría de destinar un o más espacios para delincuencia organizada de manera exclusiva, siendo que se están construyendo para tener espacios suficientes y dignos para el día de mañana, contemplando aliviar la sobrepoblación actual, no la del caso hipotético planteado.

No se viola el espíritu constitucional, ni derecho humano alguno en los actuales establecimientos penitenciarios federales, dado que los espacios para delincuencia organizada o para medidas especiales de seguridad, se encuentran separados físicamente del espacio destinado para las demás

personas, y no llegan a coincidir bajo ninguna circunstancia.

Finalmente, éste órgano administrativo desconcentrado reafirma su compromiso para la salvaguarda de los derechos humanos de la población penitenciaria a su cargo y en consecuencia mantiene acciones constantes para tal fin, con plena atención y seguimiento a las observaciones y evaluaciones que sobre su gestión formulen las instancias competentes, no perdiendo de vista que además de tratarse de derechos humanos de las personas internas, son un mandato constitucional para esta autoridad.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta estima y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 23 de febrero de 2015.— Doctor Juan Ignacio Hernández Mora (rúbrica), comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a seguir diseñando e implantando instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir el cuidado del ambiente

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-11-4-2078, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/026/2015, suscrito por el ciudadano Rafael

Adrián Avante Juárez, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando, instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/210/15, signado por el encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, maestro Valentín Martínez Garza, mediante el cual remite punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de enero pasado, inherente a fortalecer las acciones para seguir diseñando e implementando instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente, mismo que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y del Trabajo y Previsión Social a diseñar e implantar en el marco de sus atribuciones instrumentos eficientes e incluyentes que permitan difundir de manera sencilla acciones para participar en el cuidado del ambiente.

Al respecto, le expreso que se tomó debido conocimiento del exhorto de mérito, y asimismo, me permito externar que de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los temas relacionados con el medio ambiente corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), por lo que en principio la propuesta en torno a la proble-

mática ambiental planteada, no sería materia de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Como puede apreciarse de dicho artículo, la fracción IV señala que le corresponde a la Semarnat, establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos.

Dicha dependencia cuenta con un Consejo Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad que funciona como un órgano de consulta representativo y plural, que incide en el desarrollo y aplicación de las políticas públicas en educación ambiental formal, no formal e informal para mejorar la calidad de vida individual y colectiva del país.

Por otra parte, conviene señalar que la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGSST), como unidad administrativa de la STPS, tiene a su cargo diversas atribuciones conforme al artículo 24 del Reglamento Interior, pero éstas son relacionadas con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que prevengan accidentes y enfermedades de trabajo, por lo que en el tema del cuidado del medio ambiente rebasaría las atribuciones de dicha dirección general.

No obstante, aunque si bien pudiera considerarse que a través de las normas oficiales mexicanas que ha expedido esta Secretaría, y en las cuales se promueve la seguridad de los centros de trabajo, pudiera incluirse el tema del medio ambiente, esto no es posible, toda vez que excedería las facultades de esta dependencia. Aunque desde luego, a través de la protección de la seguridad y salud en los centros de trabajo se incide de manera indirecta con el cuidado del medio ambiente, pero ello no significa su regulación o difusión.

Finalmente, cabe mencionar que lo anterior no impide que esta secretaría pudiera participar en el tema, en el caso de que la Semarnat eventualmente solicitara su colaboración, con quien existen antecedentes de cooperación en operativos de inspección, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que es su órgano administrativo desconcentrado encargado de incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, representación

que participó como experta en materia de seguridad e higiene en la vigilancia del cumplimiento de las normas conducentes en minas y pozos de carbón en la zona carbonífera de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2015.— Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, por el que se exhorta a las autoridades de la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a emprender programas y acciones de prevención e identificación de niños y de adolescentes víctimas potenciales del maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2408, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/187/2015, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a emprender a la brevedad programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales de maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 27 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/190/15, de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 28 de enero del 2015, se aprobó el Punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federales de las entidades federativas, así como a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a que, conforme a las obligaciones y atribuciones que les confiere la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se coordinen para emprender a la brevedad los programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales de maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social.”

Al respecto, me permito acompañar oficio 205.000.00/081/2015, suscrito por la maestra Adriana Luna Lozano, directora general jurídica y de Enlace Institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Desarrollo Integral de la Familia.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Me refiero a su oficio UCVP/91/2015, del 4 de febrero de 2015, por el cual solicita de esta Dirección General de Enlace Jurídico Institucional opinión respecto del punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 28 de enero del año en curso, que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federales de las entidades federativas, así como a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a que, conforme a las obligaciones y atribuciones que les confiere la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se coordinen para emprender a la brevedad los programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales de maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social.”

Al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo de referencia, le informo lo siguiente:

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que en la fracción IV del artículo 1, preceptúa:

La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto:

Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos y

Igualmente en el artículo 47, fracción I, cita:

Las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas compe-

tencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por:

El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual...

Asimismo, el párrafo primero del artículo 121 dicta:

Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la federación, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, contará con una Procuraduría de Protección.

Las entidades federativas deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan...

Ahora bien, a fin de asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se ordena la creación del Sistema Nacional de Protección Integral, mismo que, conforme a la fracción IX del referido artículo, cuenta con la atribución de:

Asegurar la colaboración y coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.

En ese contexto, la Procuraduría Federal de Protección, llevará a cabo acciones de coordinación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para emprender programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales de maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social.

Cabe precisar, que con independencia de lo expuesto, esta Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional realiza acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales de maltrato, a saber:

Con base en el Programa Servicios de Atención a Población Vulnerable (E040) la Dirección de Asistencia Jurídica,

de esta Dirección General, lleva a cabo un procedimiento para la atención de casos de maltrato infantil, así, durante el año 2014 se atendieron 230 reportes de maltrato infantil, a través de 1,171 visitas domiciliarias, que incluyen solicitudes de autoridades jurisdiccionales y de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 261 pruebas psicológicas y 816 estudios de trabajo social.

Asimismo, profesionales en trabajo social, psicología y derecho, de esta Unidad Administrativa, en diferentes escuelas públicas, a fin de sensibilizar a padres, maestros y alumnos acerca de la erradicación del maltrato infantil y de fomentar la cultura de la denuncia, brindaron pláticas de violencia familiar a 2,430 personas.

En el marco de la celebración del vigésimo quinto aniversario de la promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se efectuó el sexto concurso nacional de dibujo Yo vivo sin violencia y sin acoso escolar, cuyo objetivo es el fortalecimiento de una cultura de prevención y denuncia de este tipo de violencia en las escuelas. Participaron en todo el país 52,675 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 29,393 son mujeres y 23,282 son varones.

En el año 2014 se implementó la Campaña Nacional por una Cultura de Denuncia del Maltrato Infantil a favor de la legalidad, cuyo objetivo es contribuir a garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia. Dicha campaña se llevó a cabo como parte del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia.

Igualmente, en el mes de diciembre de 2014, el Sistema Nacional DIF, a través de esta Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional elaboró el proyecto de mejora de la gestión denominado "Registro nacional de reportes de maltrato infantil", a fin de recopilar de los sistemas estatales DIF, datos que identifiquen las formas de violencia a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes, así como conocer su relación jurídica con el agresor, lo cual permitirá contar con un registro estadístico de reportes de maltrato infantil recibidos y atendidos por los sistemas estatales DIF.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Maestra Adriana Luna Lozano (rúbrica), directora general.»

Se remite al promovente, para su conocimiento.

Del Banco de México, en alcance al presupuesto de ese instituto central, correspondiente al Ejercicio de 2015

«Banco de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Me refiero al anuncio del 30 de enero del presente, por medio del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que el Gobierno Federal ajustará a la baja en 2.7 por ciento el gasto público de 2015, equivalente a 124.3 miles de millones de pesos, y que con dicha medida el gasto en 2015 disminuiría 1.1 por ciento real respecto al ejercicio 2014.

Sobre el particular, en alcance al informe que el suscrito remitió a la Comisión Permanente en días pasados relativo al Presupuesto de Banco de México para el ejercicio 2015, me permito hacer de su conocimiento que el día de hoy la Junta de Gobierno de este Banco Central estimó conveniente en esta ocasión reducir en 80.9 millones de pesos el presupuesto de la institución en el apartado denominado “Gasto corriente e inversión física no relacionados con la función de proveer de billetes y monedas a la economía”.

Con la referida reducción del presupuesto para 2015, Banco de México disminuirá en el citado apartado la misma proporción del ahorro anunciado por el Gobierno Federal.

Lo anterior sin perjuicio de diversas medidas que Banco de México ha venido instrumentando en materia de austeridad, ahorro y disciplina del gasto.

Ruego a ustedes dar a la presente el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, DF, a 24 de febrero de 2015.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento, y a la Cámara de Senadores.

De la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite información relativa a los programas Prospera y de Apoyo Alimentario (PAL)

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Diputado Silvano Aureoles, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Hago de su conocimiento que mediante oficio número DGPL/461/2015, la directora general de Padrón y Liquidación, la ciudadana Angélica Castañeda Sánchez, de la Coordinación Nacional de Prospera, Programa de Inclusión Social, ha remitido a esta dirección general, información de los Programas Prospera... y de Apoyo Alimentario, PAL, que detallo a continuación:

1. Prospera

Padrón nominal de beneficiarios del Programa al inicio del ejercicio fiscal de 2015 (sexto bimestre de 2014), identificadas a nivel de entidad federativa, municipio y localidad de residencia.

Número de familias beneficiarias del Programa al inicio del ejercicio fiscal de 2015, información des agregada a nivel localidad (6 millones 129 mil 125 familias).

2. PAL

Padrón nominal de beneficiarios del programa al inicio del ejercicio fiscal de 2015 (sexto bimestre de 2014), identificadas a nivel de entidad federativa, municipio y localidad de residencia.

Número de familias beneficiarias del Programa al inicio del ejercicio fiscal 2015, información des agregada a nivel localidad (732 mil 715 familias).

En este sentido, le envió a usted dicha información en medio magnético, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32, fracción II, párrafo segundo y tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Sin otro particular; quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2015.— Maestro en Administración Pública y Políticas Públicas Enrique Davis Mazlum (rúbrica), director general.»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.